

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Antonio Pérez Pérez

Sra. Vicepresidenta Primera

Dña. Ana Iluminada Serna García

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a María del Mar Sáez Martínez

Sres./Sras. Diputados/as

Dña. Gema Alemán Pérez

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. David Aracil Aracil

D. Vicente Arques Cortés

D. José Antonio Bermejo Castelló

D. Antonio José Bernabeu Santo

D. Bernabé Cano García

D. Francisco Cano Murcia

D^a. Pilar Díaz Rodríguez

D^a Cristina García Garri

D^a Verónica Giménez Vidal

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Lourdes Llopis Soto

D^a. Raquel Marín Pastor

D^a M^a Magdalena Martínez Martínez

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D. Carlos María Pastor Ventura

D. Joaquín Perles Pérez

D. Arturo Poquet Ribes

D. José Ramiro Pastor

D. Francisco Rubio Delgado

D. Raúl Ruíz Corchero

D^a Carmen Sellés Prieto

D^a María Loreto Serrano Pomares

D^a Yolanda Seva Ruiz

D. Ismael Vidal Soneira

Sr. Secretario en funciones

D José Manuel Baeza Menchón

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Pérez Pérez, se reúne la Excm. Corporación, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico del Sr. Secretario en funciones, D. José Manuel Baeza Menchón, en sustitución de la Sra. Secretaria General, Dña. Amparo Koninckx Frasquet, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusan su falta de asistencia los Sres. Diputados del Grupo Socialista, Dña. Isabel López Galera y D. Manuel Iván Ros Rodes.

Se hace constar que, en el punto nº 12 del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Bernabé Cano García.

Ilmo. Sr. Presidente.- Buenos días. Molt bon dia, i Bon Nadal, bon segon dia de Nadal. Anem a començar la sessió plenària de la Diputació amb caràcter extraordinari.

Y aunque sea extraordinaria, les invito, y vamos a celebrar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género desde la última sesión.

(Puestos en pie, se guarda un minuto de silencio).

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º. PERSONAL. Modificación de la Plantilla orgánica de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2025.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Recursos Humanos, Dña. María Lourdes Llopis Soto, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal:

""El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial acordó aprobar el expediente de "Modificación de la Plantilla Orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante del año 2024", en sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero del mismo año.

De conformidad con el Informe Técnico del responsable de la Unidad de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos, de fecha 10 de diciembre de 2024, en el que se recogen las necesidades de modificación de la Plantilla Orgánica vigente, a la vista de la Instrucción 2/2024, sobre atención de necesidades en materia de Recursos Humanos y trabajos para la implantación de la Carrera Profesional Horizontal, se han establecido los plazos y el procedimiento para el estudio de dichas necesidades por parte del Área de Recursos Humanos.

Como consecuencia, se determinan los cambios en la Plantilla de Plazas, a efectos de creaciones, modificaciones y amortizaciones que den respuesta a las necesidades planteadas desde los Departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas, obrantes en esta Unidad a fin de que la Plantilla de esta Diputación responda a las necesidades reales de cada momento. ..."

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 36 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana de la Función Pública Valenciana; en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Corregir el Anexo II del Acuerdo plenario de 7 de febrero de 2024, mediante el que se acordó aprobar el expediente de "Modificación de la Plantilla Orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante del año 2024", indicando que el número de dotaciones de la plaza de Técnico Auxiliar Sanitario es de 69, así como

192 dotaciones de la plaza de Auxiliar Sanitario Titulado, y 171 dotaciones de la plaza de Auxiliar de Administración General.

Segundo.- Regularizar la Plantilla de la Excma. Diputación e incrementar en dos, las dotaciones de las plazas de Auxiliar de Administración General y minorar en el mismo número las plazas de Administrativo de Administración General, así como incrementar en cuatro, las dotaciones de las plazas de Auxiliar Sanitario Titulado y minorar en el mismo número las plazas de Técnico Auxiliar Sanitario, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2023, por el que se acordó la modificación de la Plantilla Orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante del año 2023.

Tercero.- Amortizar en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las plazas adscritas a los Orgánicos que en cada caso se indican, y que a continuación se relacionan:

ORGÁNICO		PLAZA		GRP
01	PRESIDENCIA	20.33.2	FOTOGRAFO	C1
09	RECURSOS HUMANOS - FORMACION Y CALIDAD	20.27.1	EDUCADOR SOCIAL	A2
09	RECURSOS HUMANOS - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20.4.42	ENFERMERO	A2
09	RECURSOS HUMANOS - FORMACION Y CALIDAD	20.22.1	TECN. ADM. ESP. ESPECIALISTA TÉCNICAS DE FORMACIÓN	A1
11	MODERNIZACION, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	20.32.1	ARCHIVERO	A1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.18.3	ANALISTA PROGRAMADOR	C1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.18.4	ANALISTA PROGRAMADOR	C1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.18.8	ANALISTA PROGRAMADOR	C1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.73.1	PROGRAMADOR	C1
14	REGIMEN INTERIOR	20.149.45	ORDENANZA	AP
16	PARQUE MOVIL Y TALLER	20.94.4	CONDUCTOR	C2
16	PARQUE MOVIL Y TALLER	20.94.9	CONDUCTOR	C2
25	DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS	20.175.1	TECNICO JURIDICO EN SECTORES PRODUCTIVOS	A1
34	CARRETERAS	20.187.1	ANALISTA DE LABORATORIO	C1

Cuarto.- Crear en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las plazas, adscritas a los Orgánicos que en cada caso se indican, y que a continuación se relacionan:

ORGÁNICO		PLAZA		GRP
03	INTERVENCION	20.2.185	AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL	C2
03	INTERVENCION	20.16.61	TECNICO DE GESTION ECONOMICA	A2
03	INTERVENCION	20.16.62	TECNICO DE GESTION ECONOMICA	A2
07	CONTRATACION	20.2.186	AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL	C2
07	CONTRATACION	20.3.48	TECNICO	A1
07	CONTRATACION	20.16.63	TECNICO DE GESTION ECONOMICA	A2
09	RECURSOS HUMANOS - PERSONAL	20.17.20	TECNICO MEDIO DE GESTION	A2
09	RECURSOS HUMANOS - PERSONAL	20.17.21	TECNICO MEDIO DE GESTION	A2
09	RECURSOS HUMANOS - FORMACION Y CALIDAD	20.17.22	TECNICO MEDIO DE GESTION	A2
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.194.5	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	C1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.194.6	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	C1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.194.7	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	C1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.194.8	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	C1
13	INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	20.194.9	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	C1
24	COOPERACION Y VV.OO.	20.134.13	ARQUITECTO TECNICO	A2
24	COOPERACION Y VV.OO.	20.134.14	ARQUITECTO TECNICO	A2
25	DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS	20.193.3	TECNICO MEDIO EN INTELIGENCIA	A2
30	CENTRO DOCTOR ESQUERDO	20.196.2	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	C1
34	CARRETERAS	20.2.187	AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL	C2
34	CARRETERAS	20.141.20	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2
34	CARRETERAS	20.141.18	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2
34	CARRETERAS	20.141.19	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2

Quinto.- Realizar las modificaciones en la Plantilla del personal funcionario de la Excma. Diputación adscrito a Suma Gestión Tributaria para la anualidad 2025, según se relaciona a continuación:

a) Amortizar la siguiente Plaza de funcionario adscrita al Organismo Autónomo SUMA:

Grupo/Subgr.	Nº Plazas	Denominación	Escala	Subescala/Clase
C1	1	Administrativo/a	Admón. General	Administrativa

b) Crear las siguientes Plazas de funcionario adscritas al Organismo Autónomo SUMA:

Grupo/Subgr.	Nº Plazas	Denominación	Escala	Subescala/Clase
A1	2	Técnico/a de Administración General	Admón. General	Técnica
A2	2	Técnico/a Gestión Tributaria	Admón. Especial	Técnica

Sexto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, la Plantilla Orgánica de esta Excm. Diputación Provincial, con las modificaciones y correcciones aprobadas, tal y como figuran en el ANEXO IV y el ANEXO V incluido a continuación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

ANEXO IV

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2025

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
A1	5	ARQUITECTO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	CONSERVADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR PREHISTORIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	4	ECONOMISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	FARMACEUTICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	GEOLOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	3	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO MONTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO SUPERIOR DE INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INTERVENTOR	HABILITACION NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
A1	8	LETRADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	5	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	7	MEDICO MEDICINA GENERAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	OFICIAL MAYOR	HABILITACION NACIONAL	TECNICA
A1	2	PEDAGOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	PERIODISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	PROFESOR TRADUCTOR VALENCIANO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	12	PSICOLOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	SECRETARIA GENERAL	HABILITACION NACIONAL	TECNICA
A1	11	SECRETARIO-INTERVENTOR*	HABILITACION NACIONAL	TECNICA
A1	1	TEC. ADM. ESP. GESTION INFORM. HIDROLOGICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	43	TECNICO	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL ESP. INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ESPECIALISTA EN DEPORTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR ASESOR. RESPONS. EXTRANJEROS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR COMUNICACION SOCIAL Y DOCUMENTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	TECNICO SUPERIOR DE ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HIDRICOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	3	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RESIDUOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR INFORMACION Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR ORGANIZ. Y RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO URBANISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TESORERO	HABILITACION NACIONAL	TECNICA
A1	1	VICEINTERVENTOR	HABILITACION NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA
A1	1	VICESECRETARIO	HABILITACION NACIONAL	TECNICA
A2	1	AGENTE DE IGUALDAD	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	ADMINISTRACION GENERAL / ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	11	ARQUITECTO TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	DOCUMENTALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	16	EDUCADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	42	ENFERMERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	FISIOTERAPEUTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	INGENIERO CIVIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	INGENIERO TECNICO ESP. AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
A2	4	INGENIERO TECNICO FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	16	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	7	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	RESTAURADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	RESTAURADOR DE BELLAS ARTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	62	TECNICO DE GESTION ECONOMICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO EN SISTEMAS HIDROLOGICOS DE GESTION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	TECNICO GESTION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO GESTION Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO ACCION SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	6	TECNICO MEDIO ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO ARCHIVO AUDIOVISUAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	6	TECNICO MEDIO CALIDAD	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	21	TECNICO MEDIO DE GESTION	ADMINISTRACION GENERAL	GESTION
A2	1	TECNICO MEDIO DE GESTION TELEMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	TECNICO MEDIO DE MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO EN DROGODEPENDENCIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
A2	1	TECNICO MEDIO EN INFORMACION HIDROLOGICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	TECNICO MEDIO EN INTELIGENCIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	TECNICO MEDIO EN MARKETING DIGITAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	TECNICO MEDIO EN PROTECCION DE DATOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO GESTION CULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	TECNICO MEDIO ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	3	TECNICO MEDIO PREVENCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	4	TECNICO MEDIO PROTOCOLO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	2	TECNICO MEDIO PROYECTOS EUROPEOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO SOCIOCULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	4	TERAPEUTA OCUPACIONAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	14	TRABAJADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	88	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA
C1	6	ANALISTA PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	4	ANALISTA TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	AYUDANTE RESTAURACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
C1	7	DELINEANTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	23	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	FOTOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	7	MONITOR OCUPACIONAL ESPECIALIZADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL DE INSPECCION Y PROTECCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL TELEFONIA Y RADIOCOMUNICACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	OPERADOR EQUIPOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	3	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	PROGRAMADOR DINAMIZADOR CULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	PROGRAMADOR-COORDINADOR FORMACION INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	REALIZADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR DE FOMENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	4	TECNICO AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	5	TECNICO AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR RESTAURACION ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	65	TECNICO AUXILIAR SANITARIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	TECNICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	TECNICO INTEGRACION SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
C1	7	TECNICO SOPORTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO SUPERIOR EDUCACION INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	9	TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C2	1	ANIMADOR JUVENIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	176	AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR
C2	3	AUXILIAR CURSOS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR DE ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	4	AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR FOTOGRAFIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR OFIMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	196	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR TECNICO DE VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	CAPATAZ OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	CAPATAZ VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	COCINERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	21	CONDUCTOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	FOTOGRAFO COMPAGINADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
C2	1	MANIPULADOR REPRODUCCION DOCUMENTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MAQUINISTA OFFSET	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL ARTES GRAFICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL COMPOSICION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	OFICIAL ELECTROMECANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	28	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	OFICIAL MECANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	PELUQUERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	116	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AUXILIAR TALLER IMPRENTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AYUDANTE BIBLIOTECA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AYUDANTE OFICIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	LIMPIADOR/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	48	ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA
AP	61	PEON VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	6	PORTERO	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA

*Si en virtud de la DT4ª RD 128/2018 se proveyera por Habilitado Nacional A2 "a extinguir", se amortizaría como A1 y crearía como A2

Plantilla Plazas de Eventuales para el año 2025

GRP	DOT	PLAZA	ESCALA
A1	1	ADJUNTO COMUNICACION OFICINAS COMARCALES	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	COORDINADOR GRUPO COMPROMIS	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	COORDINADOR GRUPO POPULAR	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	COORDINADOR GRUPO SOCIALISTA	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	COORDINADOR GRUPO VOX	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	DIRECCION AGENCIAS COMARCALES	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	DIRECCION AREA DE LA PRESIDENCIA	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	DIRECCION DE COMUNICACIÓN	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	DIRECCION DEL AREA VICEPRESIDENCIA PRIMERA	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	DIRECCION DEL AREA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	PERSONAL EVENTUAL
A1	1	JEFATURA GABINETE PRESIDENCIA	PERSONAL EVENTUAL
A1	8	PERS EVENT APOYO ADSCRITO OFICINAS COMARCALES	PERSONAL EVENTUAL
A1	3	PERS EVENT APOYO Y ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA	PERSONAL EVENTUAL
A1	3	PERS EVENT APOYO Y ASESORAMIENTO GRUP SOCIALISTA	PERSONAL EVENTUAL
A1	4	PERS EVENT APOYO Y ASESORAMIENTO GRUPO POPULAR	PERSONAL EVENTUAL

Plantilla Plazas de Laborales para el año 2025

GRP	DOT	PLAZA	OBSERVACIONES
A1	4	TECNICO SUPERIOR ARCHIVO PRACTICAS	
AP	1	OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	1	OPERARIO	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización
AP	1	ORDENANZA	A Extinguir Cuando Vacante por Funcionarización

ANEXO V

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para el año 2025.

GR P	DOT	PLAZA	ESCALA	SUBESCALA
A1	7	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA
A1	5	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA
A2	2	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA
A2	3	TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA
A2	7	TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA
A2	6	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN
C1	1	AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR

2º. PERSONAL. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Recursos Humanos, Dña. María Lourdes Llopis Soto, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal:

""Para facilitar el conocimiento, valoración y la decisión de las medidas a adoptar en materia de organización de recursos humanos, en fecha 13 de febrero de 2023 se aprobó por la Diputada de Recursos Humanos nueva Instrucción, la número 3/2023 sobre "estudio de necesidades en materia de Recursos Humanos" en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección (IRD), correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente. Así como, los plazos y el procedimiento para el estudio de dichas necesidades por parte del Área de Recursos Humanos.

Por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección, así como de las adendas, en su caso, a los citados IRDs.

Por otra parte, la Instrucción 2/2024, sobre Atención de necesidades en materia de Recursos Humanos y trabajos para la implantación de la Carrera Profesional Horizontal durante 2024, establece los plazos y el procedimiento para el estudio de las mismas por parte del Área de Recursos Humanos.

Como consecuencia de dicho estudio, así como la detección de incidencias o situaciones nuevas que se dan en la gestión de los recursos humanos de la Diputación, se determina la necesidad de operar los cambios en la Plantilla Orgánica para el año 2025, a efectos de creaciones, modificaciones y amortizaciones de plazas, con el fin de dar respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos que se determinen viables, y a su vez, realizar una administración eficaz y funcional de los recursos humanos de la entidad.

Tras su estudio y valoración, se han emitido, por el citado Departamento, varios Informes en los que se determinan los cambios a operar en la Relación de Puestos de Trabajo, en cuanto a minoración y aumento de dotaciones que se precisa para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que son propias.

Las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo que se propone y que traen causa de los cambios a operar en la Plantilla de la Diputación Provincial de Alicante, como consecuencia de lo informado por la Unidad de Desarrollo Organizacional, afecta a los Departamentos que se indican a continuación y que básicamente consisten en:

A) Incrementos de dotación de puestos ya existentes en la Organización como consecuencia de las plazas correspondientes en la Plantilla Orgánica para el año 2025:

Org	Área/Servicio	Puesto	Cód. RPT	Nº de Puestos
03	Intervención	Técnico de Gestión Económica	9075	2
03	Intervención	Gestor Administrativo	9080	1
07	Contratación	Técnico	15040	1
07	Contratación	Técnico de Gestión Económica	15045	1
07	Contratación	Gestor Administrativo	15050	1
09	Recursos Humanos	Técnico Medio de Gestión	25115	2
13	Informática y Telecomunicaciones	Técnico de Desarrollo	37067	4
13	Informática y Telecomunicaciones	Técnico Administración de Sistemas	37068	1
24	Planes y Obras	Arquitecto Técnico	57052	2
25	Desarrollo Económico y Sectores Productivos	Analista de Inteligencia	53032	1
31	Centro Doctor Esquerdo	Técnico de Integración Social	21142	1
34	Carreteras	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	59085	3
34	Carreteras	Gestor Administrativo	59100	1

B) Minoraciones de dotación de puestos ya existentes en la Organización como consecuencia de las plazas correspondientes en la Plantilla orgánica para el año 2025:

Org.	Área/Servicio	Puesto	Cód. RPT	Nº de puestos	Observaciones
01	Presidencia	Fotógrafo	1105	1	Desaparece el puesto
09	Recursos Humanos	Técnico en Prevención Especialista en Enfermería del Trabajo	29040	1	
09	Recursos Humanos	Técnico de Contenidos Didácticos	27037	1	Desaparece el puesto

Org.	Área/Servicio	Puesto	Cód. RPT	Nº de puestos	Observaciones
11	Modernización, Gestión Documental y Archivo	Archivero	11045	1	Desaparece el puesto
13	Informática y Telecomunicaciones	Ingeniero Técnico de Informática	37061	1	Desaparece el puesto
13	Informática y Telecomunicaciones	Programador	37090	3	
14	Régimen Interior	Auxiliar de Régimen Interior	15045	1	
16	Parque Móvil y Taller	Conductor de Representación	39050	2	
25	Desarrollo Económico y Sectores Productivos	Analista Jurídico	53031	1	Desaparece el puesto
34	Carreteras	Analista de Laboratorio	59095	1	Desaparece el puesto

C) Modificación de la Escala del puesto que se indica:

Org.	Área/Servicio	Puesto	Cód. RPT	Escala actual	Escala propuesta
09	Recursos Humanos	Técnico Medio de Formación	27050	E	G/E

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que nos ocupa ha sido objeto de negociación por los representantes con presencia en la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada en fecha 11 de diciembre de 2024. ..."

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 47 y 48 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 126.4, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; y previo informe de la Secretaría General en los términos del artículo 3.3 d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Incrementar la dotación de los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excma. Diputación Provincial de Alicante tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Org.	Área/Servicio	Puesto	Cód. RPT	Nº de Puestos
03	Intervención	Técnico de Gestión Económica	9075	2
03	Intervención	Gestor Administrativo	9080	1
07	Contratación	Técnico	15040	1
07	Contratación	Técnico de Gestión Económica	15045	1
07	Contratación	Gestor Administrativo	15050	1
09	Recursos Humanos	Técnico Medio de Gestión	25115	2
13	Informática y Telecomunicaciones	Técnico de Desarrollo	37067	4
13	Informática y Telecomunicaciones	Técnico Administración de Sistemas	37068	1
24	Planes y Obras	Arquitecto Técnico	57052	2
25	Desarrollo Económico y Sectores Productivos	Analista de Inteligencia	53032	1
31	Centro Doctor Esquerdo	Técnico de Integración Social	21142	1
34	Carreteras	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	59085	3
34	Carreteras	Gestor Administrativo	59100	1

Segundo.- Minorar las dotaciones de puestos de trabajo de la RPT tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, según el siguiente detalle:

Org.	Área/Servicio	Puesto	Cód. RPT	Nº de puestos	Observaciones
01	Presidencia	Fotógrafo	1105	1	Desaparece el puesto
09	Recursos Humanos	Técnico en Prevención Especialista en Enfermería del Trabajo	29040	1	

09	Recursos Humanos	Técnico de Contenidos Didácticos	27037	1	Desaparece el puesto
11	Modernización, Gestión Documental y Archivo	Archivero	11045	1	Desaparece el puesto
13	Informática y Telecomunicaciones	Ingeniero Técnico de Informática	37061	1	Desaparece el puesto
13	Informática y Telecomunicaciones	Programador	37090	3	
14	Régimen Interior	Auxiliar de Régimen Interior	15045	1	
16	Parque Móvil y Taller	Conductor de Representación	39050	2	
25	Desarrollo Económico y Sectores Productivos	Analista Jurídico	53031	1	Desaparece el puesto
34	Carreteras	Analista de Laboratorio	59095	1	Desaparece el puesto

Tercero.- Modificar la escala del puesto de trabajo que se indica, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, de acuerdo con lo siguiente:

Org.	Área/Servicio	Puesto	Cód. RPT	Escala actual	Escala propuesta
09	Recursos Humanos	Técnico Medio de Formación	27050	E	G/E

Cuarto.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Alicante, adecuándola a los cambios llevados a cabo en este Acuerdo, y conforme a las previsiones que aparecen en los informes técnicos, que forman parte del expediente y todo ello, con efectos 1 de enero de 2025.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para que pueda llevar a cabo todas aquellas modificaciones en la descripción de los puestos de trabajo y en la titulación o titulaciones exigibles para su desempeño, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que por su contenido y consecuencias no lleven consigo una modificación de las estructuras organizativas de la Corporación, no exijan modificaciones de créditos, ni repercutan o incidan en los factores tenidos en cuenta para la valoración y asignación de los complementos de destino y específico.

Asimismo, se faculta al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para realizar cambios de adscripción de puestos entre diferentes orgánicos, con motivo de la reorganización de efectivos, siempre que se trate de puestos no singularizados de la misma categoría laboral y con funciones equiparables.

En el bien entendido que esta facultad en ningún caso podrá suponer incremento presupuestario, ni afectar a las estructuras organizativas de la Corporación.

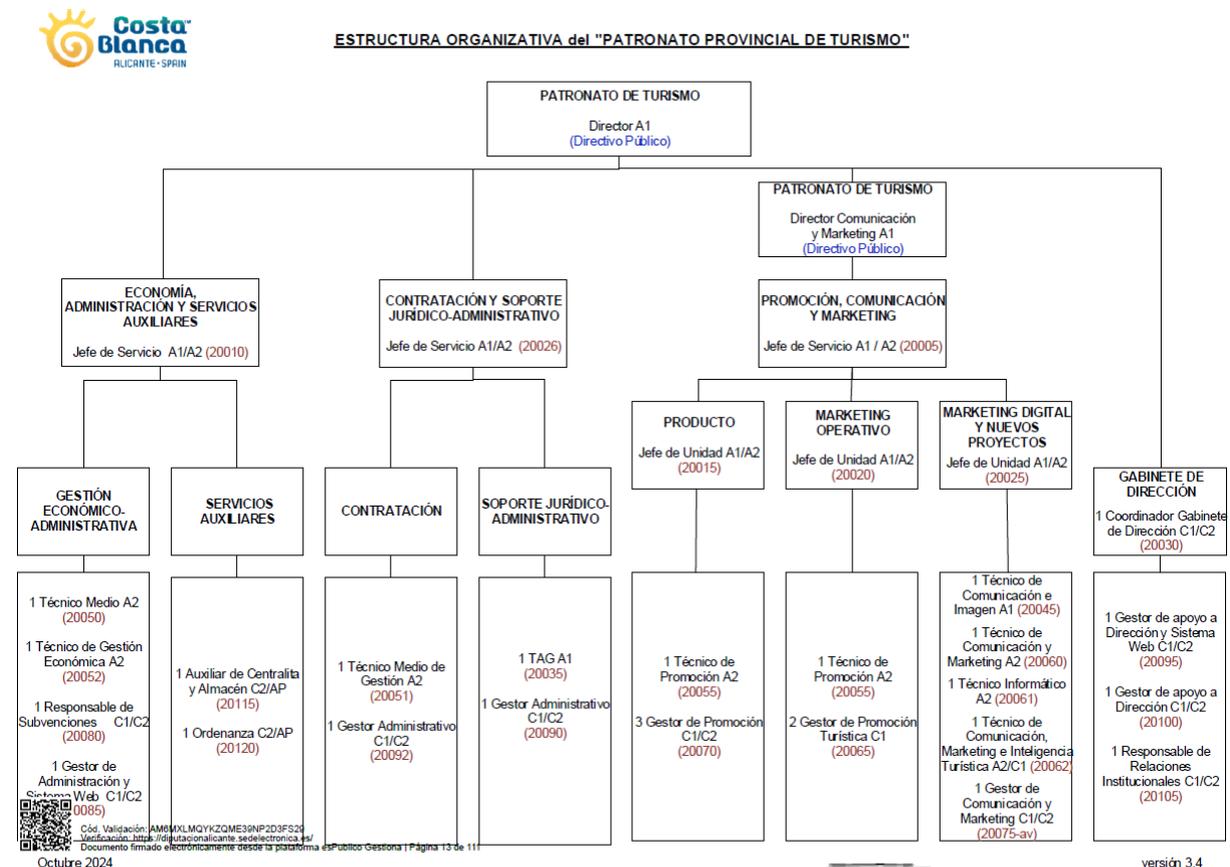
Sexto.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Alicante y al órgano competente de la Generalitat Valenciana, a los efectos establecidos en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3º. PERSONAL. Modificación de la estructura organizativa y de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca".

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial, "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca", de fecha 16 de diciembre de 2024, de modificación de la estructura organizativa y de la relación de puesto de trabajo de dicho Organismo.

En consecuencia, de conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Modificar la estructura organizativa del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca que queda configurada de la siguiente manera:



Segundo.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca consistente en:

A.- Crear CINCO (5) puestos, los cuatro (4) primeros conllevan creación de plaza en plantilla, el último no.

Técnico de Gestión Económica

Código Puesto	Denominación y Detalle del Puesto	Dot ¹	Nivel	CE mes	Jor ²	Ded ³	TP ⁴	FP ⁵	Nat ⁶	Grupo / Subgrupo	Esc
20052	Técnico de Gestión Económica	1	22	688,19	J1	L1	NS		F	A2	AE

Con el fin de incorporar en los cometidos de la plantilla, el apoyo a la Intervención desde el Servicio de Economía, Administración y Servicios Auxiliares.

Dicho puesto se crea con naturaleza funcional dada las funciones encomendadas.

Técnico Medio de Gestión y Gestor Administrativo

Código Puesto	Denominación y Detalle del Puesto	Dot ¹	Nivel	CE mes	Jor ²	Ded ³	TP ⁴	FP ⁵	Nat ⁶	Grupo / Subgrupo	Esc
20051	Técnico Medio de Gestión	1	22	688,19	J1	L1	NS		F	A2	AG
20092	Gestor Administrativo	1	18	553,57	J1	L1	NS		F	C1/C2	AG

Con el fin de coadyuvar con la carga de trabajo del nuevo Servicio de Contratación y Soporte Jurídico administrativo, en la Unidad de Contratación.

Dichos puestos se crean con naturaleza funcional dada su participación, directa e indirecta, en los expedientes administrativos del servicio

Técnico Informático

Código Puesto	Denominación y Detalle del Puesto	Dot ¹	Nivel	CE mes	Jor ²	Ded ³	TP ⁴	FP ⁵	Nat ⁶	Grupo / Subgrupo	Esc
20061	Técnico Informático	1	22	688,19	J1	L1	NS		F	A2	AE

Con el fin de reforzar el ámbito informático en el marco de la estrategia de digitalización, en la “Unidad de Marketing Digital y Nuevos Proyectos” –Servicio de Promoción, Comunicación y Marketing– para la gestión diaria en materia TIC, concretamente: la administración y mantenimiento de las herramientas y servicios TIC utilizados por el Patronato (portal web Costablanca, la plataforma

de correo electrónico, los sistemas de gestión contable, etc.) así como para asegurar, en lo que afecte al Patronato, la implantación de un Destino Turístico Inteligente (DTI) que conllevará la incorporación de 42 servidores al centro de proceso de datos de Diputación.

Dicho puesto se crea con la naturaleza funcional dada su participación, directa e indirecta, en los expedientes administrativos en los que se pueda requerir su implicación.

Técnico de Comunicación, Marketing e Inteligencia Turística

Código Puesto	Denominación y Detalle del Puesto	Dot ¹	Nivel	CE mes	Jor ²	Ded ³	TP ⁴	FP ⁵	Nat ⁶	Grupo / Subgrupo
20062	Técnico de Comunicación, Marketing e Inteligencia Turística	1	22	1.115,45	J2	L2	NS		L	A2/C1

Con el fin de reforzar el ámbito de Destino Turístico Inteligente (DTI) en el marco de la estrategia de digitalización, en la "Unidad de Marketing Digital y Nuevos Proyectos" –Servicio de Promoción, Comunicación y Marketing– que asuma los servicios de estudio y análisis del mercado turístico y de las nuevas tecnologías con el fin de desarrollar estrategias de marketing y promoción de la Costa Blanca como "destino turístico inteligente".

¹ Dot =Dotación ² Jor =Jornada ³ Ded =Dedicación ⁴ TP = Tipo de Puesto ⁵ FP = Forma de Provisión ⁶ Nat = Naturaleza

Nota: Se ha contemplado el incremento que recoge el RD Ley 4/2024.

B.- Amortizar CINCO (5) puestos:

Código Puesto	Denominación del Puesto	Grupo	Dotación
20040	Técnico de Comunicación	A1	1
20055	Técnico de Promoción	A2	1
20091	Gestor Administrativo	C1/C2	1
20070	Gestor de Promoción	C1/C2	1
20110	Conductor de Representación	C2	1

Y, una vez quede vacante, por provisión definitiva de otro puesto de trabajo, el siguiente puesto:

Código Puesto	Denominación del Puesto	Grupo	Dotación
20075	Gestor de Comunicación y Marketing	C1/C2	1

C.- Reclasificar tres (3) puestos por modificación de sus condiciones y/o adaptación a las necesidades de la nueva estructura:

Código Puesto	Denominación del Puesto	Grupo/ Subgrupo	Factor CD modificado	Factor CE modificado	CE mes resultante
20026	Jefe de Unidad - Contratación y Servicios Generales se reclasifica en Jefe de Servicio de Contratación y Soporte Jurídico Administrativo [queda incompatible por la responsabilidad adicional que supone realizar el asesoramiento jurídico en los expedientes de contratación en todas las fases del procedimiento]	A1/A2	D4 C5 E5	F5 L3 CR: 55,018977%	2.128,32 €
20005	Jefe de Servicio de Promoción, Comunicación y Marketing [queda incompatible por posibles conflictos de intereses al ser el máximo responsable de los expedientes de contratación de su respectivo servicio.]	A1/A2	-----	L3 CR: 55,018977%	2.128,32 €
20010	Jefe de Servicio - Economía y Administración que se renombra como Jefe de Servicio de Economía, Administración y Servicios Auxiliares [queda incompatible por posibles conflictos de intereses al ser el máximo responsable de los expedientes de contratación de su respectivo servicio y se reclasifica en los factores "mando" y "competitividad retributiva" por equiparación con el resto de Jefaturas de Servicio.]	A1/A2	D4	L3 CR: 55,018977%	2.128,32 €

Tercero.- La publicación en los diarios oficiales que corresponda y la remisión a los órganos estatales y comunitarios será de los acuerdos aprobados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para que pueda llevar a cabo todas aquellas modificaciones en la descripción de los puestos de trabajo y en la titulación o titulaciones exigibles para su desempeño, contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que por su contenido y consecuencias no lleven consigo una modificación de las estructuras organizativas de la Corporación, no exijan modificaciones de créditos, ni repercutan o incidan en los factores tenidos en cuenta para la valoración y asignación de los complementos de destino y específico.

Asimismo, se faculta al Ilmo. Sr. Presidente u órgano en quien delegue, para realizar cambios de adscripción de puestos entre diferentes orgánicos, con motivo de la reorganización de efectivos, siempre que se trate de puestos no singularizados de la misma categoría laboral y con funciones equiparables. En el bien entendido que esta facultad en ningún caso podrá suponer incremento presupuestario, ni afectar a las estructuras organizativas del Organismo.

4º. PERSONAL. Aprobación del Plan de Implementación de medios personales con que deben contar los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial, Organismos Autónomos y demás entes instrumentales.

Se da cuenta de la propuesta que formula la Sra. Diputada de Recursos Humanos, Dña. María Lourdes Llopis Soto, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal:

""Con motivo de los informes de control permanente de la Intervención General de esta Diputación Provincial correspondientes a los ejercicios de 2019 y 2020 en relación al personal que presta servicios en Organismos Autónomos Provinciales y Consorcios adscritos se ha efectuado la recomendación en todos ellos de acordar un plan de implementación en el que se detallen las acciones, plazos y medios personales propios de los que de manera permanente se deben dotar para el cumplimiento de sus fines y ello al hilo de la participación en todos ellos de empleados públicos provinciales y en algunos casos de la concurrencia en sus órganos de gobierno. Y ello con el fin de cumplir las prescripciones que al efecto se contemplan en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Real Decreto sobre Indemnizaciones por razón del servicio y demás normativa de aplicación.

Esta Diputación Provincial en sesión plenaria de fecha 07/02/24 acordó que en el plazo de seis meses se aprobara un Plan de Implementación donde se analizara y determinara los medios personales con que deben contar los Organismos Autónomos Provinciales, Consorcios adscritos y demás entes instrumentales dependientes (ampliado posteriormente al Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 11, Área de Gestión 6 mediante acuerdo plenario 03/04/24), con el fin de adecuarlos en la medida que resulte necesario a la normativa vigente a que se hace referencia en el informe de control permanente citado, autorizando expresamente hasta tanto se produjera la aprobación del cita Plan la continuidad de los trabajos que se venían realizando por personal perteneciente a la plantilla de empleados públicos de esta Diputación en los citados entes. Dicho plazo inicial fue prorrogado mediante acuerdo plenario de fecha 10/07/24, hasta final del presente año.

Mediante resolución de la Diputada de Recursos Humanos de fecha 18/04/24 se adjudicó contrato menor de servicios para la elaboración de un análisis de la asistencia que presta la Diputación a través de sus funcionarios a sus entes instrumentales: propuesta de mejora organizativa y legal, teniendo entrada el pasado día 27/09/24 el informe final elaborado por la mercantil adjudicataria.

..... "".

Las intervenciones producidas en el este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202412260839000000_FH.mp4&to pic=4

Sometido el expediente a votación, lo hacen a favor del mismo los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular de la Diputación de Alicante, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

En consecuencia, visto el informe favorable emitido por el Área de Recursos Humanos; a tenor de lo establecido en los artículos 72 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 47 y 48 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 153 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; y en el artículo 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local; de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por mayoría de diecisiete votos a favor y once votos en contra, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Implementación de medios personales con que deben contar los Consorcios adscritos a esta Diputación Provincial, Organismos Autónomos y demás entes instrumentales dependientes que estará sujeto a las siguientes prescripciones:

1.- Los empleados públicos pertenecientes a la plantilla de esta Diputación Provincial no podrán percibir retribuciones de los presupuestos de los Organismos

Autónomos, Consorcios adscritos y demás entes instrumentales dependientes por su colaboración en los mismos.

Se autoriza expresamente la percepción de asistencias por la concurrencia a las reuniones de los órganos colegiados en los términos que vienen determinados en sus Estatutos, sin que en ningún caso puedan superarse por este concepto los límites establecidos en los arts. 27 y 28 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2.-A partir del 1 de enero de 2026, ningún empleado público provincial podrá percibir retribuciones por su colaboración con más de un Organismo Autónomo, Consorcio adscrito u otro ente instrumental dependiente, salvo la percepción de asistencias a que hace referencia el apartado anterior.

3.-La Diputación Provincial creará en su plantilla los puestos y modificará en su caso su Relación de Puestos de Trabajo necesarios con el fin de dar soporte al funcionamiento ordinario de Organismos Autónomos y Consorcios dependientes, sin perjuicio de que por parte de éstos se doten del personal necesario para su funcionamiento coordinándose en todo caso con esta Diputación Provincial con el fin de evitar duplicidades.

El resto de entes instrumentales dependientes con sujeción a las limitaciones legales que sean de aplicación, deberá crear en sus plantillas las plazas necesarias para su funcionamiento ordinario.

4.-Para permitir el funcionamiento ordinario de todos ellos y como solución de carácter meramente transitorio, la colaboración de los empleados públicos provinciales se articulará de forma temporal a través de un Complemento de Productividad con cargo a este presupuesto provincial destinado a retribuir esta colaboración.

5.-Las cantidades que esta Diputación Provincial abone a través de este Complemento de Productividad serán objeto de compensación en el siguiente ejercicio por parte del Organismo Autónomo, Consorcio adscrito o ente instrumental dependiente, salvo que esta Diputación acuerde otra cosa.

6.- Se efectuarán las modificaciones estatutarias que procedan con el fin de adecuarlas al presente Plan.

Segundo.- Aprobar un Programa de Productividad para el ejercicio 2025 destinado a retribuir la colaboración de los empleados públicos provinciales en los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y entes instrumentales dependientes. Se incluye en el Programa, el Consorcio de Residuos 11, Área de Gestión A6, actualmente en trámite de adscripción.

Objetivo: Permitir de forma temporal y transitoria el funcionamiento ordinario de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y demás entes instrumentales dependientes, prestando asistencia administrativa, jurídica, económica y técnica, hasta que los mismos puedan disponer de personal propio, o en su caso, se asignen funciones a personal de nueva incorporación o se modifique el contenido del puesto de trabajo del personal que presta la colaboración.

Destinatarios: Funcionarios pertenecientes a la plantilla provincial a través de encomienda formal efectuada por el órgano competente, mediante atribución temporal de funciones de colaboración en el Organismo, Consorcio o ente instrumental, a petición de éstos y sin que en ningún caso dicha solicitud pueda contemplar incremento del personal que actualmente colabora en ellos.

Distribución y cantidad: El complemento se abonará con carácter trimestral, y su cuantía se determinará por el Sr. Presidente o miembro de la Corporación en quien residan delegadas estas competencias, a propuesta del Organismo, Consorcio o ente instrumental correspondiente, dentro del límite asignado de forma global al Programa, conforme a los parámetros retributivos utilizados actualmente por ellos y sin que en ningún caso pueda exceder de la cantidad que se percibe al día de la fecha por la colaboración que se presta.

Prórroga del Programa: El Programa que tendrá una vigencia temporal, se prorrogará de forma anual con los ajustes a la baja que procedan en su cuantía global, a la vista de la implantación progresiva del Plan contemplado en el apartado primero.

-Asignación global del Programa: 726.725,00 euros que se autorizan con imputación a la aplicación presupuestaria específica que se deberá incluir para tal fin en Presupuesto para 2025 y condicionados a su aprobación definitiva.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el próximo día 1 de enero 2025 y se dará traslado del mismo a todos los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y demás entes dependientes a los efectos oportunos.

5º. CARRETERAS. Modificación del Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios para el ejercicio 2023-2026, como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de diversas obras contenidas en el mismo y a la ejecución real de cada obra.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la segunda modificación del Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios, anualidad 2023-2026, como consecuencia del reajuste de anualidades que se precisa realizar en diversas obras para la anualidad 2025 y 2026, a efectos de optimizar los recursos provinciales en atención a criterios de gestión, ejecución y pago, y en aras a impedir la inmovilización de recursos en programas de gasto que no puedan hacerse efectivos a lo largo del ejercicio.

Las intervenciones producidas en el este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202412260839000000_FH.mp4&to_pic=5

En consecuencia, de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Carreteras, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la segunda modificación del Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios, anualidad 2023-2026, consistente en el reajuste de anualidades de las obras contenidas en el mismo correspondientes a las CV-840, CV-851 y CV-813, dada la ralentización en su ejecución lo que conlleva la necesidad de minorar el compromiso de gasto para la anualidad 2025 y la creación de una anualidad con compromiso de gasto para el ejercicio 2026, y todo ello por entender que existen razones presupuestarias y de interés público en aras a optimizar los recursos provinciales e impedir la inmovilización de recursos en programas de gasto que no puedan hacerse efectivos a lo largo del ejercicio, sin que dichos reajustes conlleven aumento del importe del total del Plan, quedando en su consecuencia el Plan en los términos que a continuación se detallan:

OBRAS					
CLAVE	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
CV-840 CV-841	Variante entre las carreteras CV-840 y CV-841 en la Algueña	1.080.338,49	1.000,00	1.000,00	1.078.338,49

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

CV-760	Implantación de glorieta en el pk 1+615 de la CV-760. Altea	300.000,00	59.000,00	241.000,00	0,00
CV-770	Mejora de la intersección de la carretera CV-770 con la CV-7680, mediante Glorieta en el P.K. 3+780 de la CV-770	610.000,00	610.000,00	0,00	0,00
CV-851	Glorieta en el P.K. 1+570 (Pol. Ind. Algorós) y ordenación de accesos en la CV-851 (Vereda de Sendres). Elche (Alicante). Actualizado de Precios	645.000,00	1.000,00	1.000,00	643.000,00
CLAVE	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
CV-735 CV-738	Glorieta en la intersección de la CV-735 y CV-738 y Mejora de trazado entre el PK 3+000 y 3+150 de la CV-738	571.761,09	27.600,00	544.161,09	0,00
CV-813	Mejora de la intersección de la CV-813, P.K. 0+000, con la Carretera Villena-Yecla	435.000,00	1.000,00	1.000,00	433.000,00
CV-795	Proyecto de mejora de eficiencia energética y adecuación de los equipamientos de seguridad del Túnel del Salt al RD 635/2006, en la CV-795	339.422,27	339.422,27	0,00	0,00
CV-754	Mejora de las características geométricas en los accesos a las obras de fábrica de la CV-754 (Gorga a Quatretondeta)	272.609,14	19.000,00	253.609,14	0,00
REDACCIÓN DE PROYECTOS					
CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
CV-802 CV-803	Implantación de glorieta en la intersección de la carretera CV-802 (PK 6+130) con el PK 0+000 de la CV-803. Onil	12.100,00	12.100,00	0,00	0,00
CV-871	Glorieta en el PK 3+630 de la CV-871, Mos del Bou a La Murada, en la intersección con el camino Virgen del Camino.	21.150,00	21.150,00	0,00	0,00

CV-723	Mejora de la seguridad vial entre el p.k. 1+000 y el pk 5+000 en la cv-723, Denia a Avesana (Alicante). (2ª fase)	25.210,00	25.210,00	0,00	0,00
EXPROPIACIONES					
CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
CV-760	Implantación de glorieta en el pk 1+615 de la CV-760. Altea	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
CV-740	Glorieta intersección CV-740 con Camí Cansalades	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
TOTAL PLAN		4.412.590,99 €	1.216.482,27	1.041.770,23	2.154.338,49

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.412.590,99 €), de los cuales UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.216.482,27 €) se imputarán a la anualidad 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090600, comprometiendo un gasto a futuros por UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.041.770,23 €) para la anualidad 2025 y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS para la anualidad 2026 (2.154.338,49 €) con cargo a las aplicaciones que correspondan.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2025 hasta un 364,11 % y para el ejercicio 2026 hasta un 752,96 %, de conformidad con la siguiente tabla:

PAM 2023 2026	IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	IMPORTE 3ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX 60% MAX	ELEVAR HASTA
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	4.412.590,99 €	1.216.482,27	1.041.770,23	2.154.338,49	286.117,73	364,11 % (anualidad 2025) 752,96% (anualidad 2026)

Cuarto.- Someter la 2ª modificación del Plan Especial de Mejora de accesos a municipios anualidad 2023-2026, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excmá.

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/>.

Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

6º. CARRETERAS. Modificación del Plan Movilidad Peatonal Ciclista anualidad 2023-2026, como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de diversas obras contenidas en el mismo y a la ejecución real de cada obra.

Dado que el expediente de que se trata no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del día, a tenor de lo previsto en el Artículo 56.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, haciéndolo a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruíz y D. Ismael Vidal Soneira.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos a favor y once votos en contra queda ratificada la inclusión de este punto en el Orden del día.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la 2ª Modificación del Plan Movilidad Peatonal Ciclista anualidad 2023-2026, como consecuencia del reajuste de anualidades para la obra denominada "Acondicionamiento peatonal - ciclista en la CV-873 en TM de Albufera" por entender que existen razones presupuestarias y de interés público que así lo aconsejan, dado el bajo ritmo de ejecución que la misma lleva en estos momentos, al estar en tramitación el expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para su contratación.

Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202412260839000000_FH.mp4&to_pic=6

En consecuencia, vistos los informes emitidos al efecto por los Servicios Técnico y de Administración y Presupuesto del Departamento de Carreteras, de fechas 16 y 18 de diciembre de 2024, respectivamente, así como la fiscalización favorable efectuada por la Intervención de Fondos Provinciales, de fecha 18 de diciembre del corriente; de

conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Carreteras, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la 2ª modificación del Plan de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2023-2024, consistente en el reajuste de anualidades para la obra denominada "Acondicionamiento peatonal - ciclista en la CV-873 en TM de Albaterra", sin que el mismo conlleve la modificación del importe total del plan, dada la ralentización en su ejecución lo que conlleva la necesidad de generar compromiso de gasto para la anualidad 2025 y 2026, y todo ello por entender que existen razones presupuestarias y de interés público en aras a optimizar los recursos provinciales e impedir la inmovilización de recursos en programas de gasto que no puedan hacerse efectivos a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

CLAVE	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
CV-873	Acondicionamiento peatonal - ciclista en la CV-873 en TM de Albaterra.	300.000,00	1.000,00	1.000,00	298.000,00

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.709.745,00 €) de los que UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.410.745,00 €) se imputaran con cargo a la anualidad 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090800, comprometiéndose para la anualidad 2025 la cantidad de MIL EUROS (1.000,00 €) y para la anualidad 2026 la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (298.000,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que en su caso corresponda.

Tercero.- Someter la modificación del Plan Provincial de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2023-2024, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/>.

Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

7º. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación del Plan de Obras y Servicios, anualidad 2014 por reajuste de anualidades.

Dado que el expediente de que se trata no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del día, a tenor de lo previsto en el Artículo 56.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, haciéndolo a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos a favor y once votos en contra queda ratificada la inclusión de este punto en el Orden del día.

Examinado el expediente relativo a la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria Provincial, anualidad 2014, como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de la obra número 30 del Plan propuesta para el presente reajuste, a la ejecución real de cada obra; visto el informe emitido por el Departamento de Planes y Obras Municipales, así como el emitido por la Intervención de Fondos; de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria Provincial, anualidad 2014 en el sentido de modificar la distribución financiera por reajuste de anualidades de la obra que se indica, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total al mismo, del siguiente modo:

CODIGO OBRA	PRESUPUESTO SOLICITUD	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	TOTAL ANUAL 2024	TOTAL ANUAL 2025	TOTAL ANUAL 2026	CON TRATA
2014.OYS.030	300.000,00	240.000,00	60.000,00	1.200,00	28.800,00	270.000,00	DIP

CODIGO OBRA	ANUAL. 2024 (SUB PROV)	ANUAL. 2024 (APORT MUN)	ANUAL. 2025 (SUB PROV)	ANUAL. 2025 (APORT MUN)	ANUAL. 2026 (SUB PROV)	ANUAL. 2026 (APORT MUN)
2014.OYS.030	1.000,00	200,00	23.000,00	5.800,00	216.000,00	54.000,00

El importe de la subvención provincial no se utilizará en la actuación inicialmente aprobada, al estar ya subvencionada por el Área de Arquitectura de la Diputación de Alicante, quedando dicho crédito en la aplicación presupuestaria a la espera del resultado de la viabilidad del cambio de obra a "Reforma y adecuación del Centro Social Polivalente de Onil", solicitado por el propio Ayuntamiento.

La modificación descrita consiste en un reajuste de anualidades de la obra nº 30 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria Provincial, anualidad 2014, sin alterar el presupuesto total de dicha obra, minorando la anualidad 2024 en 298.800,00 €, e incrementando y comprometiendo la cantidad de 28.800,00 € para el año 2025 y 270.000,00 € para el año 2026, al existir razones presupuestarias y de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	ANUAL. 2024 (SUB PROV)	ANUAL. 2024 (APORT MUN)	ANUAL. 2025 (SUB PROV)	ANUAL. 2025 (APORT MUN)	ANUAL. 2026 (SUB PROV)	ANUAL. 2026 (APORT MUN)
SITUACIÓN ACTUAL	240.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NUEVA SITUACIÓN PROPUESTA	1.000,00	200	23.000,00	5.800,00	216.000,00	54.000,00
VARIACIÓN	-239.000,00	-59.800,00	23.000,00	5.800,00	216.000,00	54.000,00

Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria hasta el 90,00 % para la anualidad 2026 fijada en 270.000,00 €, teniendo en cuenta que no se supera el 70% exigido para la anualidad 2025, al fijarse en un 9,60 % por importe de 28.800,00 €, y ello de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la tabla siguiente:

CONSIGNACIÓN OBRAS: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2014-2015	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
24.4591.6501400 PLAN PROV.COOPER.OBRAS Y SERV.MUNICIP.2014-2015, EJEC.AYTOS.	300.000,00	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 70% MAX	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 60% MAX
24.4591.7621400 PLAN PROV.COOPER.OBRAS Y SERV.MUNIC.2014-2015. SUBVENCIONES	0,00		
TOTAL PLAN EN PRESUPUESTO 2024	300.000,00	210.000,00	180.000,00
NUEVA SITUACION PLAN		28.800,00	270.000,00
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA		9,60%	90,00%

Tercero.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación de distribución financiera por reajuste de anualidades acordada.

Cuarto.- Mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Quinto.- Someter la presente modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria Provincial, anualidad 2014, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10371 de fecha 22 de diciembre de 2016.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación de la presente resolución a los ayuntamientos afectados.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

Séptimo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

8º. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación del Plan de Obras y Servicios, anualidad 2018 por reajuste de anualidades.

Examinado el expediente relativo a la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria Provincial, anualidad 2018, como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de diversas obras del Plan propuestas para el presente reajuste, a la ejecución real de cada obra; de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria Provincial, anualidad 2018, en el sentido de modificar la distribución financiera por reajuste de anualidades de las obras que se indican, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total al mismo, del siguiente modo:

CÓD. OBRA	MUNIC	DENOMINACIÓN SOLICITUD	PRESUPUESTO SOLICITUD	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	TOTAL ANUALIDAD 2024	TOTAL ANUALIDAD 2025	TOTAL ANUALIDAD 2026	CON TRATA
44	ORXETA	Edificio Multifuncional Municipal	465.000,00	441.750,00	23.250,00	18.300,00	270.000,00	176.700,00	DIP
37	LORCHA	Adecuación de la calle Safor y mejora de la accesibilidad y la movilidad peatonal	239.887,34	227.892,97	11.994,37	12.994,37	90.157,19	136.735,78	AYTO
2		TOTALES ...	704.887,34	669.642,97	35.244,37	31.294,37	360.157,19	313.435,78	

Y su distribución por agentes financieros y anualidades:

Nº	MUNICIPIO	ANUAL. 2024 (SUB PROV)	ANUAL. 2024 (APORT MUN)	ANUAL. 2025 (SUB PROV)	ANUAL. 2025 (APORT MUN)	ANUAL. 2026 (SUB PROV)	ANUAL. 2026 (APORT MUN)
44	ORXETA	8.550,00	9.750,00	256.500,00	13.500,00	176.700,00	0,00
37	LORCHA	1.000,00	11.994,37	90.157,19	0,00	136.735,78	0,00
2	TOTALES	9.550,00	21.744,37	346.657,19	13.500,00	313.435,78	0,00

El momento del reconocimiento del derecho por las aportaciones municipales se efectuará de conformidad con lo establecido en la Base 27.2 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación de Alicante para 2024, durante los meses de mayo y octubre, liquidando el porcentaje de aportación municipal global que se corresponda con la ejecución de la obra a fecha 30 de abril y 30 de septiembre.

La modificación descrita consiste en un reajuste de anualidades de determinadas obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria Provincial, anualidad 2018, sin alterar el presupuesto total de dichas obras, minorando la subvención Provincial de la anualidad 2024 en 403.592,97 €, e incrementando y comprometiendo en la misma cantidad la consignación presupuestaria para las anualidades 2025 y 2026, al existir razones presupuestarias y de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	PRESUPUESTO SOLICITUD	ANUAL 2024 (SUB PROV)	ANUAL 2024 (APORT MUN)	ANUAL 2025 (SUB PROV)	ANUAL 2025 (APORT MUN)	ANUAL 2026 (SUB PROV)	ANUAL 2026 (APORT MUN)
SITUACIÓN ACTUAL	704.887,34	413.142,97	21.744,37	256.500,00	13.500,00	0,00	0,00
NUEVA SITUACIÓN PROPUESTA	704.887,34	9.550,00	21.744,37	346.657,19	13.500,00	313.435,78	0,00
VARIACIÓN	0,00	-403.592,97	0,00	90.157,19	0,00	313.435,78	0,00

Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria hasta el 92,82% para la anualidad 2025 fijada en 361.157,19 €, y del 115,13% para la anualidad 2026 fijada en 447.955,78 €, y ello de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la tabla siguiente:

CONSIGNACIÓN OBRAS PLAN OYS 2018		PRESUP 2024 INICIAL	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
24.4591.6501800	PLAN PROV. COOPER. OBRAS Y SERV. MUNICIP. 2018-2019, EJEC. AYTOS.	0,00	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 70% MAX	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 60% MAX
24.4591.7621800	PLAN PROV. COOPER. OBRAS Y SERV. MUNIC. 2018-2019. SUBVENCIONES	389.102,17		
TOTAL PLANES 2019 EN PRESUPUESTO 2021		389.102,17	272.371,52	233.461,30
NUEVA SITUACION PLAN OYS 2019			361.157,19	447.955,78
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA			92,82%	115,13%

Tercero.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación de distribución financiera por reajuste de anualidades acordada.

Cuarto.- Mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Quinto.- Someter la presente modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Mejora de la Red Viaria

Provincial, anualidad 2018, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10371 de fecha 22 de diciembre de 2016.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación de la presente resolución a los ayuntamientos afectados.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

9º. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación del Plan de Obras y Servicios, anualidad 2019 por reajuste de anualidades.

Examinado el expediente relativo a la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2019, como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de diversas obras del Plan propuestas para el presente reajuste, a la ejecución real de cada obra; de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2019 en el sentido de modificar la distribución financiera por reajuste de anualidades de las obras que se indican, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total al mismo, del siguiente modo:

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACION INVERSIÓN	OBRA TOTAL	OBRA DIP	OBRA AYTO	EJEC. OBRA
3	ALCOLEJA	Rehabilitación de edificio para Ayuntamiento	149.999,99	142.499,99	7.500,00	DIP
25	LA VALL DE LAGUAR	Remodelación de la zona deportiva de La Vall de Laguar e instalaciones complementarias	240.000,00	228.000,00	12.000,00	AYTO
26	LA XARA (E.L.M.)	Mejora del camino de Ondara a Dénia, conocido como Camí Fondo	245.108,42	208.342,16	36.766,26	DIP
29	ONIL	Adecuación y acondicionamiento de la zona deportiva de Onil	890.197,93	667.648,45	222.549,48	AYTO
32	POLOP	Ampliación casa cultural para construcción de Centro Juvenil	565.541,89	297.273,65	268.268,24	DIP
34	SAN ISIDRO	Construcción de un frontón cubierto en el polideportivo municipal	349.920,92	297.432,78	52.488,14	AYTO
43	JÁVEA	Pavelló esportiu cobert al freginal	8.303.534,92	950.000,00	7.353.534,92	AYTO
44	LOS MONTESINOS	Pabellón polideportivo cubierto	1.187.324,89	950.000,00	237.324,89	DIP
47	REDOVÁN	Construcción de pabellón cubierto y zonas adyacentes	1.050.000,00	950.000,00	100.000,00	AYTO
9	OBRAS	TOTALES ...	12.981.628,96	4.691.197,03	8.290.431,93	

Y su distribución por agentes financieros y anualidades:

Nº	MUNICIPIO	OBRA 2024 DIP	OBRA 2024 AYTO	OBRA 2025 DIP	OBRA 2025 AYTO	OBRA 2026 DIP	OBRA 2026 AYTO
3	ALCOLEJA	30.499,99	4.500,00	55.000,00	0,00	57.000,00	3.000,00
25	LA VALL DE LAGUAR	50.000,00	12.000,00	64.000,00	0,00	114.000,00	0,00

Nº	MUNICIPIO	OBRA 2024 DIP	OBRA 2024 AYTO	OBRA 2025 DIP	OBRA 2025 AYTO	OBRA 2026 DIP	OBRA 2026 AYTO
26	LA XARA (E.L.M.)	33.336,86	14.706,50	50.000,00	0,00	125.005,30	22.059,76
29	ONIL	200.000,00	135.888,87	207.648,45	0,00	260.000,00	86.660,61
32	POLOP	48.636,82	44.134,12	100.000,00	90.000,00	148.636,83	134.134,12
34	SAN ISIDRO	48.716,39	52.488,14	100.000,00	0,00	148.716,39	0,00
43	JÁVEA	100.000,00	2.716.665,90	251.500,00	0,00	598.500,00	4.636.869,02
44	LOS MONTESINOS	70.000,00	4.000,00	500.000,00	176.000,00	380.000,00	57.324,89
47	REDOVÁN	100.000,00	100.000,00	375.000,00	0,00	475.000,00	0,00
9	OBRAS	681.190,06	3.084.383,53	1.703.148,45	266.000,00	2.306.858,52	4.940.048,40

La modificación descrita consiste en un reajuste de anualidades de determinadas obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2019, sin alterar el presupuesto total de dichas obras, minorando la anualidad 2024 en 8.869.394,76€, e incrementando y comprometiendo la cantidad de 1.622.487,84€ para el año 2025 y 7.246.906,92€ para el año 2026, al existir razones presupuestarias y de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	TOTAL OBRA	OBRA 2024 DIP	OBRA 2024 AYTO	OBRA 2025 DIP	OBRA 2025 AYTO	OBRA 2026 DIP	OBRA 2026 AYTO
SITUACION ACTUAL	12.981.628,96	4.431.197,03	8.203.771,32	260.000,00	86.660,61	0,00	0,00
NUEVA SITUACIÓN PROPUESTA	12.981.628,96	681.190,06	3.084.383,53	1.703.148,45	266.000,00	2.306.858,52	4.940.048,40
VARIACIÓN	0,00	-3.750.006,97	-5.119.387,79	1.443.148,45	179.339,39	2.306.858,52	4.940.048,40

Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria hasta el 62,08% para la anualidad 2026 fijada en 2.523.377,29 €, teniendo en cuenta que no se supera el 70% exigido para la anualidad 2025, al fijarse en un 48,44% por importe de 1.969.148,45€, y ello de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la tabla siguiente:

CONSIGNACIÓN OBRAS PLAN OYS 2019		PRESUP 2024 INICIAL	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
24.4591.6501900	PLAN PROV.COOPER.OBRAS Y SERV.MUNICIP.2019-2020, EJEC.AYTOS.	332.500,00	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 70% MAX	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 60% MAX
24.4591.7621900	PLAN PROV.COOPER.OBRAS Y SERV.MUNIC.2019-2020. SUBVENCIONES	3.732.425,54		
TOTAL PLANES 2019 EN PRESUPUESTO 2024		4.064.925,54		
NUEVA SITUACION PLAN OYS 2019			1.969.148,45	2.523.377,29
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA			48,44% NO SUPERA	62,08%

Tercero.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación de distribución financiera por reajuste de anualidades acordada.

Cuarto.- Mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Quinto.- Someter la presente modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2019, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10371 de fecha 22 de diciembre de 2016.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación de la presente resolución a los ayuntamientos afectados.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

10º. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación del Plan PLANIFICA 2020-2023 por reajuste de anualidades.

Examinado el expediente relativo a la modificación del Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023), como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de diversas obras del Plan propuestas para el presente reajuste, a la ejecución real de cada obra; de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de la distribución financiera por reajuste de anualidades de 79 obras, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total al Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023), ya que se hace necesario adaptar la financiación de las obras del Plan propuestas para el presente reajuste, a la ejecución real de cada obra, según se indica a continuación:

Nº OBRA	MUNICIPIO	OBRA DIJU 2024	OBRA AYTO 2024	OBRA DIP 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026
7	ALBATERA	28.504,45	42.645,76	1.000,00	538,46	560.584,62	820.500,14
9	ALCALALÍ	37.884,21	1.993,91	1.000,00	52,63	155.536,83	8.186,15
15	ALCOLEJA	1.298,93	68,37	1.000,00	52,63	43.679,70	2.298,93
16	ALCOLEJA	4.246,99	223,53	1.000,00	52,63	99.692,72	5.246,98
18	ALCOY	1.000,00	2.294.182,73	357.672,74	0,00	836.903,06	0,00
22	ALGORFA	1.000,00	60.418,83	45.868,67	799.292,97	890.504,71	0,00
27	ALICANTE	1.000,00	701.250,00	27.687,50	0,00	545.062,50	0,00
28	ALMORADÍ	1.000,00	887.883,63	34.415,39	0,00	672.892,51	0,00
37	ASPE	1.000,00	199.883,90	67.817,18	0,00	160.573,43	0,00
38	BALONES	144.328,67	7.596,25	112.633,71	5.928,09	64.240,59	3.381,08
39	BALONES	37.270,07	1.961,59	1.000,00	52,63	9.567,52	503,55
40	BANYERES DE MARIOLA	1.000,00	89.854,07	79.868,66		188.693,55	0,00
41	BANYERES DE MARIOLA	21.506,18	7.168,73	1.000,00	333,33	427.617,41	142.539,13
47	BENEIXAMA	1.000,00	83.600,44	110.863,34	0,00	261.014,47	0,00
58	BENIARDÁ	28.272,00	2.400,00	17.328,00	0,00	0,00	0,00
62	BENIFALLIM	15.385,77	1.097,92	1.000,00	52,63	311.329,55	21.860,51
63	BENIFALLIM	1.000,00	4.802,42	26.373,81	0,00	63.872,23	0,00

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Nº OBRA	MUNICIPIO	OBRA DIPU 2024	OBRA AYTO 2024	OBRA DIP 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026
65	BENIGEMBLA	125.106,67	29.209,15	94.790,77	4.988,99	54.974,36	8.549,54
72	BENILLUP	14.387,96	757,26	1.000,00	52,63	292.371,20	15.387,96
75	BENIMARFULL	4.194,63	220,77	1.000,00	52,63	98.697,99	5.194,63
79	BENIMELI	7.348,32	386,76	1.000,00	52,63	158.618,16	8.348,32
84	BENISSA	1.000,00	166.018,58	6.642,41	0,00	145.205,77	0,00
85	BENITACHELL	1.000,00	776.853,20	116.921,40		275.149,95	0,00
86	BENITACHELL	1.000,00	319.637,28	41.948,15	0,00	100.212,34	0,00
102	CASTALLA	1.000,00	228.420,48	30.162,20		592.081,80	0,00
103	CASTELL DE CASTELLS	128.208,63	99.096,33	87.561,46	4.608,50	215.770,09	103.704,83
106	CATRAL	1.000,00	53.906,38	7.085,96	0,00	153.633,18	0,00
108	COCENTAINA	1.000,00	160.346,27	88.335,69		208.449,95	0,00
109	COCENTAINA ADJUDICADA	299.638,21	161.343,65	18.373,74	9.893,55	79.502,99	42.809,30
112	CONFRIDES	2.194,95	115,53	1.000,00	52,63	60.704,12	3.194,95
115	COX	1.000,00	75.858,36	67.272,53	0,00	159.302,56	0,00
116	CREVILLET	1.000,00	617.200,36	225.306,80	0,00	528.049,20	0,00
125	DOLORES	1.000,00	124.824,01	111.341,61		262.130,44	0,00
126	DOLORES	1.000,00	75.470,51	66.923,46	0,00	158.488,06	0,00
127	EL CAMPELLO	1.000,00	1.278.490,23	330.213,69	0,00	772.831,96	0,00
130	EL FONDÓ DE LES NEUS	1.000,00	118.274,52	122.031,84	0,00	287.074,30	0,00
131	EL FONDÓ DE LES NEUS	1.000,00	80.250,07	49.049,07	0,00	116.781,15	0,00
132	EL FONDÓ DE LES NEUS	1.000,00	31.692,27	52.876,85	0,00	125.712,65	0,00
141	ELCHE	1.000,00	463.047,61	6.869,98	0,00	149.529,55	0,00
146	FACHECA	42.975,04	2.261,84	29.955,06	1.576,58	18.232,53	959,61
149	FAMORCA	102.300,66	5.384,24	43.403,32	2.284,39	36.426,00	1.917,16
164	IBI	1.000,00	172.596,13	15.026,78	0,00	304.508,89	0,00
165	IBI	3.749,84	13.925,14	22.111,14	0,00	0,00	0,00
166	JACARILLA	216.680,21	69.647,33	248.790,52	43.904,21	116.367,68	28.387,89
180	L'ALFÀS DEL PI	38.853,20	50.625,24	1.000,00	538,46	757.210,74	972.110,21
181	L'ALQUERÍA D'ASNAR	92.551,51	4.871,13	143.952,97	7.576,47	59.126,12	3.111,90
187	LLOSA DE CAMACHO (E.L.M.)	12.786,59	672,98	1.000,00	52,63	261.945,12	13.786,58
188	LORCHA	257.835,68	13.570,30	200.319,91	10.543,15	114.538,90	6.028,36
193	MONFORTE DEL CID	33.989,91	23.381,72	1.000,00	333,33	664.808,29	450.586,03
195	MONÓVAR	201.779,00	108.650,23	1.000,00	538,46	473.151,00	254.773,61
196	MONÓVAR	1.000,00	56.111,66	30.262,21	0,00	72.945,16	0,00

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Nº OBRA	MUNICIPIO	OBRA DIPU 2024	OBRA AYTO 2024	OBRA DIP 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026
197	MONÓVAR	1.000,00	50.883,64	3.724,91	0,00	89.773,29	0,00
202	MURO DE ALCOY	1.000,00	32.013,00	3.801,95		91.237,05	0,00
203	MURO DE ALCOY	1.000,00	114.180,43	101.762,39	0,00	239.778,90	0,00
209	ONDARA	192.411,89	186.637,63	155.572,42	51.857,47	231.989,54	158.996,73
210	ONIL	14.084,97	4.694,99	1.000,00	333,33	286.614,48	95.538,16
211	ONIL	10.221,43	12.347,58	1.000,00	333,33	213.207,14	240.937,32
212	ORBA	1.000,00	173.016,41	30.317,55	0,00	595.033,47	0,00
214	ORIHUELA	1.000,00	1.106.156,00	44.251,84	0,00	859.784,89	0,00
215	ORIHUELA	1.000,00	211.190,63	50.837,70	0,00	120.954,64	0,00
216	ORXETA	11.157,93	1.017,44	1.000,00	52,63	231.000,67	20.331,33
219	PARCENT	1.000,00	16.657,50	14.824,62	0,00	300.667,88	0,00
225	PENÀGUILA	56.060,33	2.950,54	54.551,66	2.871,14	110.612,00	5.821,69
229	PILAR DE LA HORADADA	1.000,00	229.380,84	11.404,38	0,00	235.683,21	0,00
230	PILAR DE LA HORADADA	1.000,00	203.313,19	9.994,70	0,00	208.899,36	0,00
238	POLOP	1.000,00	74.907,92	20.223,91	0,00	403.254,29	0,00
239	POLOP	1.000,00	14.346,88	3.064,95	0,00	77.234,05	0,00
242	ROJALES	157.120,60	275.918,17	216.913,43	116.799,54	93.508,51	98.179,43
245	SALINAS	1.000,00	46.537,68	12.185,68	0,00	250.527,83	0,00
251	SAN ISIDRO	16.313,54	38.269,99	9.998,62	0,00	0,00	0,00
252	SAN MIGUEL DE SALINAS	239.195,46	98.711,12	1.000,00	333,33	560.456,07	231.103,72
253	SAN VICENTE DEL RASPEIG	1.000,00	270.119,56	51.911,10	0,00	123.459,25	0,00
263	SANTA POLA	1.000,00	211.993,86	76.731,08		181.372,53	0,00
265	SANTA POLA	1.000,00	108.770,98	38.882,69	0,00	93.059,62	0,00
267	SELLA	168.447,40	8.865,65	118.204,34	6.221,28	286.651,74	15.086,94
279	TIBI	30.790,95	8.764,03	18.871,87	0,00	0,00	0,00
285	TORREMANZANAS	1.000,00	7.211,65	40.106,39	0,00	95.914,90	0,00
286	TORREVIEJA	1.000,00	1.297.601,56	52.083,70	0,00	1.008.590,30	0,00
287	VALL DE GALLINERA	249.057,53	13.108,29	221.096,39	11.636,65	117.538,48	6.186,24
79	OBRAS	3.090.140,31	14.589.716,76	4.518.376,79	1.083.843,94	20.273.101,69	3.795.548,91

Segundo.- Trasladar al ejercicio 2026 los incrementos de la subvención provincial aprobados en Acuerdo Plenario de fecha 6 de Julio de 2022 por 1.196.057,97€ que se detallan seguidamente, correspondientes a obras acabadas que figuran pendientes de utilizar ante posibles liquidaciones con importe en plazo de garantía, revisiones excepcionales de precios, etc...:

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

COD PROJ	FASE	APLICACIÓN	OBRA	SALDO INCREM. SUBV 14,083%
2020 2 PLA 4	A	24.4591.6502000	AIGÜES: Mejora del Cementerio Municipal de Aigües	17.983,28
2020 2 PLA 6	A	24.4591.6502000	AIGÜES: Obras de Urbanización, Reparación y Mejora en calle Font de la Mata	16.111,48
2020 2 PLA 10	A	24.4591.6502000	ALCOCER DE PLANES: Obras de ampliación y mejoras en el cementerio municipal	5.575,27
2020 2 PLA 11	A	24.4591.6502000	ALCOCER DE PLANES: Mej. estanqueidad y eficiencia energ. C. Social polivalente mediante sustitución carpintería exterior	4.149,25
2020 2 PLA 13	A	24.4591.6502000	ALCOCER DE PLANES: Obras de mejora en el fronton municipal	2.838,03
2020 2 PLA 20	A	24.4591.6502000	ALFAFARA: Colector de pluviales en zona oeste	27.633,33
2020 2 PLA 23	A	24.4591.6502000	ALGUENA: Pavimentación del la avenida Roca de Togores, calle Canónigo José Cerdá y aledaños	33.304,87
2020 2 PLA 30	A	24.4591.6502000	ALMUDAINA: Renovación alumbrado público casco urbano	6.686,56
2020 2 PLA 31	A	24.4591.6502000	ALMUDAINA: Refuerzo, pavimentación caminos Mansanet, Foment, Casilla, Mirambell, Puntetes Y Costeres Velles	28.364,33
2020 2 PLA 43	A	24.4591.6502000	BENASAU: Sustitución de cubierta colocación de pavimento en Lavadero Ares del Bosque	4.969,24
2020 2 PLA 44	A	24.4591.6502000	BENASAU: Mejoras de accesibilidad, pavimentos, aseos, y mobiliario en Casa Consistorial	13.741,83
2020 2 PLA 64	A	24.4591.6502000	BENIFATO: Mejoras de caminos municipales	35.183,00
2020 2 PLA 69	A	24.4591.6502000	BENILLOBA: Creación del parque público en la calle Virgen de los Dolores	39.535,03
2020 2 PLA 71	A	24.4591.6502000	BENILLOBA: Refuerzo de pavimentos y reposición de alcantarillado en calles San Cristóbal y San Antonio	12.743,78
2020 2 PLA 76	A	24.4591.6502000	BENIMARFULL: Adecuación de caminos rurales	6.561,22
2020 2 PLA 77	A	24.4591.6502000	BENIMASSOT: Reforma de Piscina Municipal	21.405,30
2020 2 PLA 80	A	24.4591.6502000	BENIMELI: Ampliación de la zona verde del Calvario	11.823,34
2020 2 PLA 88	A	24.4591.6502000	BIAR: Acondicionamiento camino en ptda. El Figueral	4.433,40
2020 2 PLA 99	A	24.4591.6502000	CAMPO DE MIRRA: Reurbanización diversos tramos en C/ San Bartolomé, C/ Músico Albero Francés, C/ Mayor y adyacentes	24.165,49
2020 2 PLA 117	A	24.4591.6502000	DAYA NUEVA: Rehabilitación de cementerio municipal y construcción módulo de nichos	10.494,55
2020 2 PLA 118	A	24.4591.6502000	DAYA NUEVA: Templete de música y alumbrado	6.148,78
2020 2 PLA 120	A	24.4591.6502000	DAYA VIEJA: Obras acondicionamiento de las instalaciones de deportivas	11.316,84
2020 2 PLA 129	A	24.4591.6502000	EL CASTELL DE GUADALEST: Sustitución de pavimentos en la plaza de La Era	5.886,68
2020 2 PLA 133	A	24.4591.6502000	EL RÁFOL D'ALMUNIA: Eliminación barreras arquitectónicas, construcción instalaciones mínimas, en cementerios...	6.734,63
2020 2 PLA 135	A	24.4591.6502000	EL RÁFOL D'ALMUNIA: Repavimentación del Camí Olivars y Camí Poet en el término municipal	21.020,69
2020 2 PLA 136	A	24.4591.6502000	EL RÁFOL D'ALMUNIA: Remodelación accesos Este y Oeste al casco urbano en su unión con la carretera CV-729	9.799,04
2020 2 PLA 148	A	24.4591.6502000	FACHECA: Pavimentación del camino ""Salema-Benimassot""	2.723,04
2020 2 PLA 153	A	24.4591.6502000	GATA DE GORGOS: Acondicionamiento de la red de agua potable en el último tramo de la calle Dr. Gómez Ferrer	26.312,61
2020 2 PLA 155	A	24.4591.6502000	GORGA: Reforma y adecuación de las zonas del carrer de la Font y carrer de la Creu	15.289,49
2020 2 PLA 162	A	24.4591.6502000	HONDÓN DE LOS FRAILES: Pavimentación caminos vecinales, caminos Cañada Abanilla, las Majas, Cañada Noguera y otros	13.404,16
2020 2 PLA 170	A	24.4591.6502000	LA VALL D'ALCALÁ: Mejora urbana resto C/San José y C/Molí de Alcalá de la Jovada	22.174,02
2020 2 PLA 171	A	24.4591.6502000	LA VALL D'ALCALÁ: Mejora urbana C/ Calvario de Alcalá de la Jovada	8.728,45
2020 2 PLA 177	A	24.4591.6502000	LA VALL D'EBO: Adecuación y acondicionamiento de parques infantiles	18.078,83
2020 2 PLA 178	A	24.4591.6502000	LA XARA (E.L.M.): Obras adecuación piscina municipal	17.313,35
2020 2 PLA 185	A	24.4591.6502000	LLÍBER: Pavimentación de los caminos Solsides, Penyal, Venta Roja, Vinya, del Cau y otros	24.095,83
2020 2 PLA 186	A	24.4591.6502000	LLÍBER: Alumbrado público en la zona del Pla, Depósito Cutà y en el Camí la Bassa	11.635,47
2020 2 PLA 233	A	24.4591.6502000	PINOSO: Reurbanización de la Calle Poeta Zorrilla	17.190,87

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

COD PROY	FASE	APLICACIÓN	OBRA	SALDO INCREM. SUBV 14,083%
2020 2 PLA 235	A	24.4591.6502000	PLANES: Mejora en la plaza situada entre la calle Freginal de Sant Blai y Bisber Sanus de Planes de la Baronía	5.752,89
2020 2 PLA 236	A	24.4591.6502000	PLANES: Renov. elementos instal. eléctrica alumbrado público, red telefónica, y red eléctrica baja tension varias calles	4.682,59
2020 2 PLA 240	A	24.4591.6502000	QUATRETONDETA: Adecuación de caminos del término municipal	53.360,92
2020 2 PLA 257	A	24.4591.6502000	SANET Y NEGRALS: Vallado de los depósitos municipales de agua potable	6.392,65
2020 2 PLA 259	A	24.4591.6502000	SANET Y NEGRALS: Reparación pavimento del Puente del Barranc de la Murta	4.191,41
2020 2 PLA 273	A	24.4591.6502000	TÁRBENA: Reparación Camí Rafalet	14.574,16
2020 2 PLA 278	A	24.4591.6502000	TIBI: Instalación de luminarias solares en diferentes tramos de la Vereda de Ronesa.	8.605,00
2020 2 PLA 280	A	24.4591.6502000	TOLLOS: Remodelación piscina municipal y zonas contiguas en Tollos	14.182,14
2020 2 PLA 281	A	24.4591.6502000	TOLLOS: Reparación de muros de contención en zona este del casco urbano	16.825,38
2020 2 PLA 284	A	24.4591.6502000	TORREMANZANAS: Renovación del alcantarillado de la calle san Isidro Labrador	1.349,03
2020 2 PLA 292	A	24.4591.6502000	AGRES: Adecuación de camino en estación y pavimento casco urbano	15.838,01
Total 24.4591.6502000				711.309,54
2020 5 PLA 19	AD	24.4591.7622000	ALFAFARA: Mejoras red agua potable en Calle Salvador	1.714,55
2020 5 PLA 21	AD	24.4591.7622000	ALFAFARA: Mejora acceso casco urbano Calle Carretera	4.202,64
2020 5 PLA 34	AD	24.4591.7622000	ALTEA: Acond. pavimento en calles y caminos rurales titularidad municipal: Camí del Garroferet, Camí Cementeri Altea ...	25.731,33
2020 5 PLA 45	AD	24.4591.7622000	BENEIXAMA: Obras de renovación y ampliación de alumbrado público en Beneixama. Fase 4.	11.542,65
2020 5 PLA 48	AD	24.4591.7622000	BENEJÚZAR: Sustitución luminarias VSAP, por tecnología led con sistema telegestión punto a punto núcleo urbano	1.453,57
2020 5 PLA 53	AD	24.4591.7622000	BENIARBEIG: Acondicionamiento de local multiusos en C/Aitana, s/n	697,30
2020 5 PLA 56	AD	24.4591.7622000	BENIARDÁ: Mejora sistema de abastecimiento de agua en alta a la población de Beniardá	22.837,18
2020 5 PLA 73	AD	24.4591.7622000	BENIMANTELL: Adecuación del edificio multicultural, de la biblioteca y de la antigua farmacia para usos múltiples	12.338,65
2020 5 PLA 91	AD	24.4591.7622000	BIGASTRO: Remodelación del Parque Huerto del Cura y sus inmediaciones	50.071,88
2020 5 PLA 104	AD	24.4591.7622000	CATRAL: Rehabilitación y ampliación de edificio de dotación municipal	19.750,34
2020 5 PLA 105	AD	24.4591.7622000	CATRAL: Renovación agua potable y acondicionamiento calle Valencia y adyacentes	34.716,47
2020 5 PLA 107	AD	24.4591.7622000	COCENTAINA: Reforma distribución interior y adaptación accesibilidad universal vestuarios y sustitución vallado piscina	24.778,78
2020 5 PLA 144	AD	24.4591.7622000	ELS POBLETS: Terminació urbanització C/12 i C/12A Pda. Barranquets	14.445,91
2020 5 PLA 145	AD	24.4591.7622000	ELS POBLETS: Terminació urbanització C/ 23B, C/ 23A i C/ 30D Pda. Barranquets	3.034,77
2020 5 PLA 152	AD	24.4591.7622000	GAIANES: Reurbanización de viales y reposición de servicios en el casco urbano	29.104,18
2020 5 PLA 156	AD	24.4591.7622000	GORGA: Obras acondicionamiento de los caminos ""Roset Martí"" y ""Subira""	6.031,62
2020 5 PLA 159	AD	24.4591.7622000	GRANJA DE ROCAMORA: Proyecto de urbanización vial Avda. Juan Carlos I y su acceso norte desde rotonda CV-900	0,65
2020 5 PLA 167	AD	24.4591.7622000	JESUS POBRE (E.L.M.): Urbanización parcial de la avenida Cases Noves	31.350,40
2020 5 PLA 174	AD	24.4591.7622000	LA VALL DE LAGUAR: Ejecución de Conducción para la Recogida de Pluviales en C/Collado de Benimaurell	15.534,83
2020 5 PLA 189	AD	24.4591.7622000	MILLENA: Obras de ampliación en el cementerio	6.691,62
2020 5 PLA 190	AD	24.4591.7622000	MILLENA: Recrecido del fondo del vaso de la piscina municipal	6.692,32
2020 5 PLA 191	AD	24.4591.7622000	MILLENA: Obras de mejora en el camí de La Morquereta	6.692,32
2020 5 PLA 198	AD	24.4591.7622000	MURLA: Reurbanización calles Dr. Llorca y Dr. Calatayud del casco urbano	10.230,72
2020 5 PLA 199	AD	24.4591.7622000	MURLA: Mejora en edificios municipales (Polivalente, Ayuntamiento, Aula de lectura y Cementerio Municipal)	17.659,64
2020 5 PLA 200	AD	24.4591.7622000	MURLA: Urbanización en calle Constitución y calle La Fuente en Murla	15.772,47
2020 5 PLA 206	AD	24.4591.7622000	NOVELDA: Mejora instalaciones deportivas	865,17

COD PROY	FASE	APLICACIÓN	OBRA	SALDO INCREM. SUBV 14,083%
2020 5 PLA 213	AD	24.4591.7622000	ORIHUELA: Reurbanización de calle Matrona Maria Cánovas, calle El Molino, calle López, calle Las Escuelas, calle Miguel	23.518,40
2020 5 PLA 217	AD	24.4591.7622000	PARCENT: Reforma edificio denominado matadero para uso polivalente	762,94
2020 5 PLA 218	AD	24.4591.7622000	PARCENT: Ejecución de almacén municipal en Carrer del Mig 18	4.484,51
2020 5 PLA 224	AD	24.4591.7622000	PENÀGUILA: Reurbanización de la Plaça de l'Esglesia	1.009,91
2020 5 PLA 243	AD	24.4591.7622000	ROJALES: Mejora de la urbanización del segundo tramo de la Avda. Justo Quesada	11.265,11
2020 5 PLA 244	AD	24.4591.7622000	ROJALES: Reforma y mejora de vestuarios del polideportivo municipal de Heredades	23.427,29
2020 5 PLA 268	AD	24.4591.7622000	SENIJA: Adecuación de inmueble municipal en el recinto deportivo	8.089,69
2020 5 PLA 282	AD	24.4591.7622000	TORMOS: Reurbanización de un tramo de la Avda. Dr. Tomás Mut	21.538,49
2020 5 PLA 283	AD	24.4591.7622000	TORREMANZANAS: Refuerzo de talud en avd. País Valencià con el parque público	16.710,13
Total 24.4591.7622000				484.748,43
TOTAL GENERAL				1.196.057,97

Tercero.- La modificación del Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023), que se propone, supone un reajuste de anualidades de forma que se minorará el presupuesto de 2024 en 13.163.275,73 € y de 2025 en 12.101.432,84 €, incrementándose el presupuesto de 2026 en 25.264.708,57 €, al existir razones presupuestarias y de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	OBRA TOTAL	OBRA DIPU 2024	OBRA AYTO 2024	OBRA DIP 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026
SITUACION ACTUAL OBRAS	47.350.728,40	10.977.258,19	18.669.816,64	16.904.360,60	799.292,97	0,00	0,00
SITUACION ACTUAL INCREMENTO 14%		3.970.522,12					
NUEVA SITUACION OBRAS	47.350.728,40	3.090.140,31	14.589.716,76	4.518.376,79	1.083.843,94	20.273.101,69	3.795.548,91
NUEVA SITUACION INCREMENTO 14%		2.774.464,15				1.196.057,97	
Variación	0,00	-9.083.175,85	-4.080.099,88	-12.385.983,81	284.550,97	21.469.159,66	3.795.548,91

Cuarto.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria hasta el 103,77% para la anualidad 2026 fijada en 25.169.306,36€, teniendo en cuenta que no se supera el 70% exigido para la anualidad 2025, al fijarse en un 19,63% por importe de 4.762.041,11 €, y ello de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la tabla siguiente:

CONSIGNACIÓN OBRAS PLANIFICA: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2023		PRESUP 2024 INICIAL	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
24.4591.6502000	PLAN PROV. COOPER. OBRAS Y SERV. MUNICIP. 2020-2023, EJEC. AYTO.	10.083.006,30	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 70% MAX	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 60% MAX

24.4591.7622000	PLAN PROV. COOPER. OBRAS Y SERV. MUNIC.2020-2023. SUBVENCIONES	14.171.204,96	16.977.947,88	14.552.526,76
TOTAL PLANIFICA EN PRESUPUESTO 2023		24.254.211,26		
NUEVA SITUACION PLANIFICA			4.762.041,11	25.169.306,36
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA			19,63% No supera	103,77%

Quinto.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a las modificaciones del Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023) acordadas en el punto primero y segundo del presente.

Sexto.- Mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Séptimo.- Someter la presente modificación del Plan "PLANIFICA", Plan de inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y servicios de Competencia Municipal 2020-2023), a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha modificación se reflejará en la Base de Datos Nacional de subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10371 de fecha 22 de diciembre de 2016.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación de la presente resolución a los ayuntamientos afectados.

Octavo.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

11º. PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Modificación del Plan PLANIFICA 2024-2027 por aprobación de nuevas solicitudes y reajuste de anualidades.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027), como consecuencia de la aprobación de nuevas solicitudes de obra y del reajuste de anualidades, necesario para adaptar la financiación de diversas obras contenidas en el mismo, a la ejecución real de cada obra; de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Infraestructuras, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar las nuevas solicitudes de obra dentro del Plan PLANIFICA: Plan de inversiones y financiación en infraestructuras de la provincia de Alicante (Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2024-2027), por un importe de 8.917.046,57 €, de los que 4.389.253,99 € corresponden a la Subvención provincial de la Diputación de Alicante y 4.527.792,58 € a las aportaciones municipales de los Ayuntamientos beneficiarios, según el siguiente detalle:

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACION INVERSION	OBRA TOTAL	OBRA DIPU	OBRA AYTO/OTROS	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIPU	PROYECTO AYTO/OTROS	RED. PROY.	EJEC. OBRA
266	BENIARRÉS	Colector de pluviales en calle Alameda	318.354,38	302.436,67	15.917,71	10.700,99	10.165,94	535,05	DIP	DIP
267	BENIARRÉS	Adecuación de pavimentos y alumbrado en diversas calles del casco urbano	181.549,49	172.472,01	9.077,48	6.102,50	5.797,37	305,13	DIP	DIP
268	BENIDOLEIG	Habilitación local para uso dotacional	483.299,89	459.134,90	24.164,99	16.245,37	15.433,10	812,27	DIP	DIP
269	ELDA	Obras de adecuación y reforma de la Plaza de Toros de Elda y su entorno para su rehabilitación y adecuación como espacio de uso público	2.941.394,01	984.594,00	1.956.800,01	0,00	0,00	0,00	AYTO	AYTO
270	IBI	Control de puntos de desbordamiento del Sistema de Saneamiento procedente del núcleo urbano de Ibi en episodios de lluvia (PVDSS)-07 a cauce y señalización de puntos críticos en zonas inundables	704.317,05	457.806,08	246.510,97	23.674,52	15.388,44	8.286,08	DIP	DIP
271	IBI	Ampliación colector de saneamiento en calle Alicante, de calle Reyes Católicos a Muebles Verdú	141.830,15	92.189,60	49.640,55	4.767,40	3.098,81	1.668,59	DIP	DIP
272	IBI	Red de saneamiento pluviales ámbito Ávda Azorín, desde c/ Tibi, Ávda. Juan Carlos I hasta c/ Jovellanos	500.012,95	325.008,42	175.004,53	16.807,16	10.924,65	5.882,51	DIP	DIP

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACION INVERSION	OBRA TOTAL	OBRA DIPU	OBRA AYTO/OTROS	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIPU	PROYECTO AYTO/OTROS	RED. PROY.	EJEC. OBRA
273	PARCENT	Ejecución de paseo peatonal en acceso sur de Parcent y sustitución de tuberías de abastecimiento de agua potable	514.661,05	488.928,00	25.733,05	0,00	0,00	0,00	AYTO	AYTO
274	VILLENA	Reurbanización del entorno del Barrio de la Morenica de Villena	3.053.329,66	1.045.876,00	2.007.453,66	0,00	0,00	0,00	AYTO	AYTO
9	OBRAS	TOTALES ...	8.838.748,63	4.328.445,68	4.510.302,95	78.297,94	60.808,31	17.489,63		

Y su distribución por agentes financieros y por anualidades durante los presupuestos 2025 a 2028:

Nº OBRA	MUNICIPIO	PROY DIP 2025	PROY AYTO 2025	OBRA DIP 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026	OBRA DIP 2027	OBRA AYTO 2027	OBRA DIP 2028	OBRA AYTO 2028
266	BENIARRÉS	10.165,94	535,05	0,00	0,00	287.314,84	15.121,82	15.121,83	795,89	0,00	0,00
267	BENIARRÉS	5.797,37	305,13	0,00	0,00	103.483,21	5.446,49	68.988,80	3.630,99	0,00	0,00
268	BENIDOLEIG	15.433,10	812,27	0,00	0,00	137.740,47	7.249,50	321.394,43	16.915,49	0,00	0,00
269	ELDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.229,70	97.840,00	935.364,30	1.858.960,01
270	IBI	15.388,44	8.286,08	0,00	0,00	282.824,10	152.289,90	174.981,98	94.221,07	0,00	0,00
271	IBI	3.098,81	1.668,59	0,00	0,00	36.875,84	19.856,22	55.313,76	29.784,33	0,00	0,00
272	IBI	10.924,65	5.882,51	0,00	0,00	16.250,42	8.750,23	308.758,00	166.254,30	0,00	0,00
273	PARCENT	0,00	0,00	0,00	0,00	146.678,40	7.719,92	342.249,60	18.013,13	0,00	0,00
274	VILLENA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.293,80	100.372,68	993.582,20	1.907.080,98
		60.808,31	17.489,63	0,00	0,00	1.011.167,28	216.434,08	1.388.331,90	527.827,88	1.928.946,50	3.766.040,99

El importe máximo subvencionable y el porcentaje definitivo subvencionado por esta Diputación Provincial se aplicará sobre el presupuesto de adjudicación de las obras, dentro de los límites subvencionables establecidos en la Base Sexta de la Convocatoria, y de acuerdo con el siguiente cuadro:

DESDE Nº HABITANTES	HASTA Nº HABITANTES	% SUBV. PROV.	% APORT. MUNIC.
1	1.500	95%	5%
1.501	5.000	85%	15%
5.001	10.000	75%	25%
10.001	25.000	65%	35%
25.001	50.000	55%	45%
50.001	500.000	45%	55%

Las aportaciones de los Ayuntamientos beneficiarios del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal no podrán ser

inferiores al 5% del importe indicado en los correspondientes proyectos, porcentaje que se mantendrá durante toda la vigencia de la obra, por lo que en caso de surgir alguna incidencia que suponga incremento en la obra y/o servicio, el Ayuntamiento deberá, mantener su porcentaje en obras ejecutadas por Diputación o asumir el 100% del incremento en obras ejecutadas por ayuntamientos, en los términos establecidos en las Bases 6ª, 19ª y 20ª de la Convocatoria del Plan y del cuadro anterior.

Para la determinación del número de habitantes de cada municipio, se ha tenido en cuenta los datos del censo de población a 1 de enero de 2022 aprobado por Real Decreto 1037/2022, de 20 de diciembre, último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, a la fecha de finalización de la presente convocatoria.

Segundo.- Aprobar la modificación de la distribución financiera por reajuste de anualidades de las 56 obras propuestas, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total al Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027), debido a que se hace necesario adaptar la financiación de las obras del Plan a la ejecución real de cada obra y a la aprobación del presupuesto de cada anualidad.

No obstante, el momento del reconocimiento del derecho por las aportaciones municipales se efectuará de conformidad con lo establecido en la Base 27.2 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación de Alicante para 2024, durante los meses de mayo y octubre, liquidando el porcentaje de aportación municipal global que se corresponda con la ejecución de la obra a fecha 30 de abril y 30 de septiembre.

Las 56 obras afectadas por el presente reajuste de anualidades incluidas en el Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027) quedarían de la siguiente manera:

Nº OBR A	MUNICIPIO	OBRA DIPU 2024	OBRA AYTO 2024	OBRA DIPU 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026	OBRA DIP 2027	OBRA AYTO 2027	OBR A DIP 2028	OBR A AYTO 2028
2	AGOST	1.000,00	3.139,43	16.790,10	59.649,15	338.011,84					
6	AIGÜES	1.000,00	1.147,93	20.810,74	4.591,73	370.782,57	14.923,14	43.621,47	2.295,87		
7	ALBATERA	1.000,00	8.338,38	14.485,57	158.429,27	294.225,78					
12	ALCALALÍ	1.000,00	545,01	9.355,24	10.355,24	196.749,47					
14	ALCOSSER	1.000,00	529,77	9.065,57	10.065,58	191.245,82					
21	ALGORFA	1.000,00	2.906,16	15.468,25	11.624,65	279.960,26	37.780,11	32.936,50	5.812,32		
22	ALGUEÑA	1.000,00	740,95	13.078,05	14.078,05	267.482,95					
39	BENFERRI	1.000,00	2.972,12	15.842,04	56.470,37	319.998,74					
42	BENIARBEIG	1.000,00	3.431,25	18.443,75	65.193,75	369.431,25					

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Nº OBR A	MUNICIPIO	OBRA DIPU 2024	OBRA AYTO 2024	OBRA DIPU 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026	OBRA DIP 2027	OBRA AYTO 2027	OBRA DIP 2028	OBRA AYTO 2028
52	BENIGEMBLA	1.000,00	534,03	9.146,64	10.146,65	192.786,24					
57	BENILLOBA	1.000,00	1.026,23	18.498,41	4.104,93	331.472,96	13.341,02	38.996,81	2.052,46		
60	BENILLUP	1.000,00	527,36	9.019,77	10.019,76	190.375,56					
61	BENIMANTELL	1.000,00	280,66	4.332,58	5.332,58	101.319,01					
65	BENIMASSOT	1.000,00	841,37	14.985,99	3.365,47	271.761,79	10.937,78	31.971,97	1.682,74		
71	BIAR	1.000,00	4.396,66	23.914,43	17.586,65	423.545,24	57.156,63	49.828,85	8.793,33		
73	BIGASTRO	1.000,00	4.656,97	12.970,90	88.482,34	265.447,04					
80	CALLOSA DE SEGURA	1.000,00	2.541,24	3.719,44	48.283,51	89.669,38					
89	CASTELL DE CASTELLS	1.000,00	359,98	5.839,53	1.439,90	116.271,93	4.679,68	13.679,04	719,94		
91	CATRAL	1.000,00	6.600,00	18.800,00	125.400,00	376.200,00					
94	CONFRIDES	1.000,00	681,02	11.939,30	2.724,06	219.968,15	8.853,21	25.878,61	1.362,03		
111	ELS POBLETS	1.000,00	2.181,45	11.361,54	41.447,52	234.869,29					
115	FAMORCA	1.000,00	595,67	10.317,64	11.317,63	215.035,11					
120	FORMENTERA DEL SEGURA	1.000,00	1.333,34	6.555,57	25.333,38	143.555,86					
125	GRANJA DE ROCAMORA	1.000,00	1.800,00	9.199,99	34.199,95	193.799,71					
129	HONDÓN DE LOS FRAILES	1.000,00	838,77	14.936,60	3.355,07	270.922,16	10.903,98	31.873,19	1.677,54		
131	JACARILLA	1.000,00	3.478,06	18.709,02	13.912,25	335.053,34	45.214,81	39.418,04	6.956,13		
143	LA VALL DE LAGUAR	1.000,00	514,92	8.783,41	2.059,67	166.318,00	6.693,91	19.566,82	1.029,83		
145	LA VALL D'EBO	1.000,00	353,34	5.713,44	1.413,36	114.128,51	4.593,41	13.426,88	706,67		
146	LA XARA (E.L.M.)	1.000,00	3.906,98	21.139,56	15.627,92	376.372,51	50.790,75	44.279,12	7.813,97		
149	L'ALFÀS DEL PI	1.000,00	7.157,83	12.293,12	135.998,86	252.569,31					
151	L'ALQUERÍA D'ASNAR	1.000,00	186,60	2.545,45	746,41	60.272,64	2.425,83	7.090,89	373,21		
155	L'ATZÚBIA	1.000,00	900,00	16.100,00	17.100,00	324.900,00					
158	LLÍBER	1.000,00	731,40	12.896,50	13.896,50	264.033,55					
162	LORCHA	1.000,00	477,69	8.076,17	9.076,17	172.447,16					
174	MONÓVAR	1.000,00	3.778,23	6.016,71	71.786,28	133.317,39					
177	MURLA	1.000,00	4.218,59	14.401,28	80.153,17	292.624,34					
180	MURO DE ALCOY	1.000,00	9.778,24	28.334,73	185.786,64	557.359,88					
181	MUTXAMEL	1.000,00	11.186,05	12.671,84	212.534,90	259.764,88					
186	NOVELDA	1.000,00	15.033,89	17.374,76	285.643,94	349.120,37					
187	ONDARA	1.000,00	5.744,42	16.233,25	109.143,88	327.431,65					
191	ORBA	1.000,00	3.517,24	18.931,01	14.068,95	338.827,21	45.724,09	39.862,03	7.034,47		
193	ORIHUELA	1.000,00	24.360,74	18.931,52	462.854,06	378.698,78					

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Nº OBRA	MUNICIPIO	OBRA DIPU 2024	OBRA AYTO 2024	OBRA DIPU 2025	OBRA AYTO 2025	OBRA DIP 2026	OBRA AYTO 2026	OBRA DIP 2027	OBRA AYTO 2027	OBRA DIP 2028	OBRA AYTO 2028
196	ORXETA	1.000,00	501,71	8.532,52	9.532,52	181.117,80					
202	PENÀGUILA	1.000,00	620,71	10.793,40	11.793,40	224.074,66					
211	PINOSO	1.000,00	10.339,84	30.019,51	196.456,91	589.370,75					
212	PLANES	1.000,00	1.297,89	23.659,91	5.191,56	419.218,43	16.872,57	49.319,81	2.595,78		
220	RAFAL	1.000,00	1.489,88	7.442,65	28.307,70	160.410,32					
224	RELLEU	1.000,00	1.264,47	23.024,90	5.057,87	408.423,24	16.438,09	48.049,79	2.528,94		
228	SAGRA	1.000,00	423,91	7.054,22	1.695,63	136.921,82	5.510,78	16.108,45	847,81		
231	SALINAS	1.000,00	1.181,99	5.697,93	22.457,77	127.260,73					
236	SAN ISIDRO	1.000,00	4.321,84	23.490,44	17.287,37	416.337,55	56.183,97	48.980,89	8.643,69		
240	SANET Y NEGRALS	1.000,00	521,27	8.904,13	9.904,13	188.178,50					
249	TÀRBENA	1.000,00	1.167,89	21.189,81	4.671,55	377.226,77	15.182,54	44.379,62	2.335,78		
252	TIBI	1.000,00	2.933,67	15.624,11	11.734,66	282.609,81	38.137,66	33.248,21	5.867,33		
255	TORMOS	1.000,00	314,43	4.974,19	5.974,19	113.509,55					
260	VALL DE GALLINERA	1.000,00	1.055,05	19.045,97	4.220,20	340.781,50	13.715,66	40.091,95	2.110,11		
56	OBRAS	56.000,00	175.704,52	767.483,10	2.789.085,61	14.933.569,06	476.059,62	712.608,94	73.239,95	0,00	0,00

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, el Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027) quedaría de la siguiente manera:

OBRA TOTAL	OBRA DIP	OBRA AYTO/OTROS	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIP	PROYECTO AYTO/OTROS
139.639.663,03	89.970.511,66	49.669.151,37	2.543.175,44	1.817.613,93	725.561,51

Y por anualidades durante los presupuestos 2024 a 2028:

OBRA DIP 2024-2028	OBRA DIP 2024	OBRA DIP 2025	OBRA DIP 2026	OBRA DIP 2027	OBRA DIP 2028
89.970.511,66	246.277,45	3.202.117,91	36.822.188,80	27.628.642,99	22.071.284,51
PROY DIP 2024-2028	PROY DIP 2024	PROY DIP 2025	PROY DIP 2026	PROY DIP 2027	PROY DIP 2028
1.817.613,93	1.520.941,68	296.672,25	0,00	0,00	0,00
OBRA+PROY DIP 2024-2028	OBRA+PROY DIP 2024	OBRA+PROY DIP 2025	OBRA+PROY DIP 2026	OBRA+PROY DIP 2027	OBRA+PROY DIP 2028
91.788.125,59	1.767.219,13	3.498.790,16	36.822.188,80	27.628.642,99	22.071.284,51

Tercero.- La modificación del Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de

Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027), que se propone, supone un incremento en el presupuesto total del mismo en 8.917.046,57 euros, de los que 4.389.253,99 € serán asumidos por la Diputación de Alicante y 4.527.792,58 € por los ayuntamientos beneficiarios, como consecuencia de la inclusión de nuevas obras así como de los cambios de presupuesto y reajuste de anualidades descritos anteriormente, al existir razones presupuestarias y de interés público que aconsejan la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	OBRA TOTAL	OBRA DIPU	OBRA AYTO	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIPU	PROYECTO AYTO
SITUACION ACTUAL	130.800.914,40	85.642.065,98	45.158.848,42	2.464.877,50	1.756.805,62	708.071,88
NUEVA SITUACION	139.639.663,03	89.970.511,66	49.669.151,37	2.543.175,44	1.817.613,93	725.561,51
Variación	8.838.748,63	4.328.445,68	4.510.302,95	78.297,94	60.808,31	17.489,63

	OBRA+PROY TOTAL	OBRA+PROY DIPU	OBRA+PROY AYTO
SITUACION ACTUAL	133.265.791,90	87.398.871,60	45.866.920,30
NUEVA SITUACION	142.182.838,47	91.788.125,59	50.394.712,88
Variación	8.917.046,57	4.389.253,99	4.527.792,58

Por anualidades, se minorra el presupuesto de 2024 en 767.483,10 € y de 2025 en 9.455.829,62 €, incrementándose los presupuestos de 2026 en 11.529.212,02 €, de 2027 en 2.702.008,67 € y de 2028 en 4.909.138,60 €, según se refleja a continuación:

	OBRA+PROY TOTAL 2024	OBRA+PROY TOTAL 2025	OBRA+PROY TOTAL 2026	OBRA+PROY TOTAL 2027	OBRA+PROY TOTAL 2028
SITUACION ACTUAL	3.188.539,23	17.037.649,61	35.500.670,10	37.140.223,68	40.398.709,28
NUEVA SITUACION	2.421.056,13	7.581.819,99	47.029.882,12	39.842.232,35	45.307.847,88
Variación	-767.483,10	-9.455.829,62	11.529.212,02	2.702.008,67	4.909.138,60

Cuarto.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria hasta el 1.953,13% para la anualidad 2026 que se establece en 37.183.027,45 euros, hasta el 1.541,23% para 2027 fijada en 29.341.516,55 euros, y hasta el 1.166,71% para la anualidad 2028 por un importe de 22.211.518,43 euros, y ello de acuerdo con lo establecido en el art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la tabla siguiente:

CONSIGNACIÓN OBRAS PLANIFICA: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2025	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028
24.4591.6502400	919.768,35	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 70% MAX	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 60% MAX	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 50% MAX	% R.D.L. 2/2004 Art 174.3 50% MAX

24.4591.7622400	984.000,05	2.073.731,10	1.777.483,80	1.481.236,50	1.481.236,50
TOTAL PLANIFICA EN PRESUPUESTO 2024	1.903.768,40	Pleno 05/06/2024 elevado hasta 559,22%	Pleno 05/06/2024 elevado hasta 1.067,21%	Pleno 05/06/2024 elevado hasta 1.143,57%	Pleno 05/06/2024 elevado hasta 1.099,17%
NUEVA SITUACION PLANIFICA		4.032.918,24	37.183.027,45	29.341.516,55	22.211.518,43
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA	100%	211,84%	1.953,13%	1.541,23%	1.166,71%

Quinto.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a las modificaciones del Plan "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024-2027) acordadas en los puntos primero y segundo del presente.

Sexto.- Mantener el resto de los acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Séptimo.- Someter el Plan PLANIFICA: Plan de inversiones y financiación en infraestructuras de la provincia de Alicante (Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2024-2027), a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.372 de fecha 22 de diciembre de 2016. Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación del presente acuerdo a los ayuntamientos afectados.

Octavo.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.

Se hace constar que, en el punto número 12 del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Bernabé Cano García.

12º. CICLO HÍDRICO. Reajuste de las anualidades de las subvenciones concedidas al amparo de la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades de riego de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas y otras inversiones que incrementen la eficiencia del uso del agua en regadío, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante".

Examinado el expediente relativo al reajuste de las anualidades de las subvenciones concedidas al amparo de la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades de riego de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas y otras inversiones que incrementen la eficiencia del uso del agua en regadío, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante"; de conformidad con la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Reajustar, en función del ritmo de ejecución de las obras, las anualidades de las actuaciones subvencionadas en virtud del Decreto de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, número 2024-2723, de fecha 3 de junio de 2024, que resolvió la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades de riego de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas y otras inversiones que incrementen la eficiencia del uso del agua en regadío, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante", aprobada por este Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, y cuyas Bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 133 de 12 de julio siguiente, de modo que dichas anualidades quedarán como sigue:

Entidad de Riego o Comunidad de Regantes	Actuación hidráulica	Presupuesto (IVA incluido) (€)	Porcentaje subvención	Anualidad 2024 (€)	Anualidad 2025 (€)	Anualidad 2026 (€)
COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBATERA	Instalación de equipos electromecánicos en conducción general 2º Canal de Poniente y sistema de oxigenación en embalse nº 2.	249.724,60	100%	124.862,30	56.362,84	68.499,46

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Entidad de Riego o Comunidad de Regantes	Actuación hidráulica	Presupuesto (IVA incluido) (€)	Porcentaje subvención	Anualidad 2024 (€)	Anualidad 2025 (€)	Anualidad 2026 (€)
SINDICATO LOCAL DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALBATERA	Mejora de la infraestructura de distribución del agua de riego para el incremento de la eficiencia del uso de los recursos hídricos de la zona regable del Sindicato Local de Riegos de la Huerta de Albaterra. Fase I.	197.211,11	100%	98.605,56	44.510,55	54.095,00
COMUNIDAD DE REGANTES CANAL BAJO DEL ALGAR (BENIDORM)	Renovación de la conducción general de reutilización, tramo EDAR Benidorm/CN-332. Fase I.	249.990,10	100%	124.995,05	56.422,77	68.572,28
COMUNIDAD DE REGANTES SANTO DOMINGO (BIGASTRO)	Rehabilitación y reforma de la balsa "El Pino".	249.262,61	100%	24.926,26	5.625,86	218.710,49
JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE CALLOSA DE SEGURA	Acondicionamiento de Azarbe de Moncada.	248.847,70	100%	24.884,77	5.616,49	218.346,44
SINDICATO GENERAL DE RIEGOS DE LA ACEQUIA DE COX	Mejora de la red de riego de la acequia de Cox mediante la reposición de compuertas.	249.997,36	100%	24.999,74	5.642,44	219.355,18
SINDICATO GENERAL DE AGUAS DE DOLORES	Automatización y telecontrol de las compuertas de la parada de las palancas en el Azarbe de Abanilla y de la Cola de Cebadas.	249.999,76	100%	24.999,98	5.642,50	219.357,28
COMUNIDAD DE REGANTES NUEVOS RIEGOS EL PROGRESO (ELCHE)	Mejora de la eficiencia energética del uso del agua de regadío en diversas estaciones de elevación.	249.796,31	100%	24.979,63	5.637,90	219.178,78
JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE FORMENTERA DEL SEGURA	Rehabilitación de un tramo de la acequia de Los Palacios.	250.000,00	100%	125.000,00	56.425,00	68.575,00

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Entidad de Riego o Comunidad de Regantes	Actuación hidráulica	Presupuesto (IVA incluido) (€)	Porcentaje subvención	Anualidad 2024 (€)	Anualidad 2025 (€)	Anualidad 2026 (€)
COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCHA	Reforma de las acequias de riego de la Comunidad de Regantes de Lorcha.	140.000,00	100%	21.000,00	6.319,60	112.680,40
COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE MARGEN DERECHA (LOS MONTESINOS)	Instalación de nuevos elementos de control en la Comunidad de Regantes Riegos de Levante Margen Derecha.	248.323,47	100%	24.832,35	5.604,66	217.886,46
COMUNIDAD DE REGANTES SAN MIGUEL DE MURLA	Mejora de la infraestructura hidráulica de la red de riego a presión. Fase I.	180.000,00	100%	22.500,00	4.062,60	153.437,40
COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS (ORBA)	Cambio de toma del sondeo nº 2 para captación de aguas subterráneas en el término municipal de Orba.	236.391,42	100%	23.639,14	5.335,35	207.416,93
JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA	Mejora de varios tramos de cauces y casetas de maniobra del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.	250.000,00	100%	25.000,00	5.642,50	219.357,50
COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAJYOYOSA	Renovación de conducción general de reutilización de la Comunidad de Regantes de Villajoyosa del punto kilométrico 1+967 a 3+032 en Cami Aixiuili. Fase IV.	249.670,04	100%	24.967,00	5.635,05	219.067,99
TOTAL (€)				740.191,78	274.486,11	2.484.536,59

Segundo.- Modificar los compromisos de gasto adoptados por el citado Decreto número 2024-2723 para los Presupuestos 2025 y 2026, de modo que quedan en 274.486,11 euros y 2.484.536,59 euros, respectivamente.

Tercero.- Elevar, para el ejercicio 2026, al 155,28% el porcentaje al que se refiere el Artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme autoriza el apartado 5 de dicho Artículo.

Cuarto.- Efectuar las operaciones contables precisas en orden al cumplimiento del presente acuerdo y, en consecuencia:

- anular parcialmente el gasto autorizado, por importe de 1.524.702,07 euros, imputado a la aplicación 29.4521.6501700 del Presupuesto 2024 y a la aplicación correspondiente del Presupuesto 2025, en las cuantías de 1.009.415,48 euros y 515.286,59 euros, respectivamente.

- incrementar en idéntica cuantía, esto es, en 1.524.702,07 euros, el gasto autorizado que se imputa a la aplicación correspondiente del Presupuesto 2026.

13º. CICLO HÍDRICO. Resolución de la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante".

Examinado el expediente relativo a la resolución de la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante"; de conformidad con la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda :

Primero.- Conceder a cada uno de los Ayuntamientos que figuran a continuación, al amparo de la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante", una subvención destinada a garantizar los correspondientes servicios municipales de abastecimiento o saneamiento, por el importe y porcentaje que para cada caso se indica, teniendo en cuenta que dichos porcentajes se fundamentan en el número de habitantes de las entidades locales solicitantes:

Actuación hidráulica	Presupuesto (I.V.A incluido) €	Porcentaje subvención	Anualidad 2024		Anualidad 2025		Anualidad 2026	
			Subvención Diputación €	Aportación municipal €	Subvención Diputación €	Aportación municipal €	Subvención Diputación €	Aportación municipal €
2024.4.MIH.014. Obras de sustitución del alcantarillado en la calle del Mur de Balones (Expte. 2024/025-IDCH).	119.999,98	100%	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	95.999,98	0,00
2024.2.MIH.015. Renovación y mejora de la red de agua potable en la Avda. de Dénia de Beniarbeig (Expte. 2024/006-IDCH).	119.997,71	80%	9.599,82	2.399,95	9.599,82	2.399,95	76.798,53	19.199,64
2024.4.MIH.016. Nueva conducción de abastecimiento y distribución de agua potable en Bolulla (Expte. 2024/018-IDCH).	120.000,00	100%	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	96.000,00	0,00

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

Actuación hidráulica	Presupuesto (I.V.A incluido) €	Porcentaje subvención	Anualidad 2024		Anualidad 2025		Anualidad 2026	
			Subvención Diputación €	Aportación municipal €	Subvención Diputación €	Aportación municipal €	Subvención Diputación €	Aportación municipal €
2024.4.MIH.017. Renovación red de agua y acometidas en calle Azarbe Higueras y Practicante Antonio Soriano Bru de Daya Vieja (Expte. 2024/013-IDCH).	112.000,00	100%	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	89.600,00	0,00
2024.4.MIH.018. Obras de mejora de la red de saneamiento de Famorca (Expte. 2024/056-IDCH).	101.500,00	100%	10.150,00	0,00	10.150,00	0,00	81.200,00	0,00
2024.4.MIH.019. Renovación de la red de agua potable en el camí Vell de Gata de Llíber (Expte. 2024/005-IDCH).	119.999,02	100%	11.999,90	0,00	11.999,90	0,00	95.999,22	0,00
2024.2.MIH.020. Renovación de la red de agua potable en la CV-803, en Onil (Expte. 2024/057-IDCH).	159.399,51	60,226032%	9.600,00	6.339,95	9.600,00	6.339,95	76.800,00	50.719,61
2024.4.MIH.021. Limpieza y rehabilitación del manantial "Font del Xoi" de Orxeta (Expte. 2024/022-IDCH).	110.000,00	100%	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	88.000,00	0,00
2024.4.MIH.022. Actuaciones puntuales en la red de fecales y pluviales del casco urbano de Tàrbena (Expte. 2024/023-IDCH).	120.000,00	100%	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	96.000,00	0,00
TOTAL POR ENTIDADES (€)			99.549,72	8.739,90	99.549,72	8.739,90	796.397,73	69.919,25
TOTAL POR ANUALIDADES (€)			108.289,62		108.289,62		866.316,98	

El presupuesto de las infraestructuras hidráulicas suma 1.082.896,22 euros, de los que esta Diputación subvencionará 995.497,17 euros, y el resto corresponde a las aportaciones municipales comprometidas, por importe de 87.399,05 euros, por los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones concedidas.

Esta Diputación subvencionará asimismo el coste del estudio de seguridad y salud, los honorarios de coordinación de seguridad y salud, y los gastos de las asistencias técnicas inherentes a la ejecución de las infraestructuras, de conformidad con lo dispuesto en la base primera de las que rigen la convocatoria.

Segundo.- Por lo que respecta a la subvención provincial, el gasto, por importe de 99.549,72 euros, imputado a la aplicación 29.4521.6500600 del Presupuesto 2024, se autorizó mediante acuerdo plenario de esta Diputación, aprobado en sesión ordinaria de 7 de febrero de 2024.

Para el Presupuesto 2025, se modifica el compromiso de gasto adoptado en el apartado cuarto del citado acuerdo plenario de 7 de febrero de 2024, de modo que queda en 99.549,72 euros.

Para el Presupuesto 2026, se adopta un compromiso de gasto de 796.397,73 euros, elevando al 530,93% el porcentaje al que se refiere el Artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme autoriza el apartado 5 de dicho Artículo.

Tercero.- Por lo que respecta a las aportaciones municipales, se autoriza un gasto de carácter plurianual de 87.399,05 euros, de los que 8.739,90 euros se imputan a la aplicación 29.4521.6500600 del Presupuesto Provincial vigente y 78.659,15 euros se imputarán a las aplicaciones correspondientes de los Presupuestos Provinciales de los ejercicios 2025 y 2026, en las cuantías de 8.739,90 euros y 69.919,25 euros, respectivamente.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Primera de las que rigen la Convocatoria, esta Diputación subvencionará la redacción del siguiente proyecto, financiándose los honorarios de redacción, que ascienden a 4.500,00 euros, con imputación a la aplicación 29.4521.6500600 del Presupuesto 2024:

Proyecto	Honorarios Redacción (€)
2024.4.MIH.018. Obras de mejora de la red de saneamiento de Famorca.	4.500,00
TOTAL (€)	4.500,00

Quinto.- Asumir el compromiso de que esta Diputación financie el importe que le corresponda del coste definitivo de cada una de las actuaciones, conforme al porcentaje subvencionado, de modo que, en caso de incremento en el coste de las obras, se considerará automáticamente ampliada la subvención, correspondiendo en todo caso al Ayuntamiento solicitante sufragar el importe restante, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Sexto.- Con carácter posterior a la concesión de las subvenciones, esta Diputación podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación del cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en esta resolución, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como la normativa supletoria detallada en la base decimotercera de las que rigen la convocatoria.

Séptimo.- Aceptar de plano las renunciaciones presentadas por el Ayuntamiento de Penàguila mediante escritos con registros de entrada números 2024-E-RE-48078 y 2024-E-RE-41912, de 28/10/2024 y 03/10/2024, respectivamente, a las solicitudes que seguidamente constan, presentadas a la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante"; y en su consecuencia, declarar este procedimiento terminado respecto al interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 21, 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común, y las meritadas bases:

AYUNTAMIENTO	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
PENÀGUILA	2024-E-RE-8746	11/03/2024	Renovación de contadores domiciliarios a sistema de telelectura (fase I)	48.360,48 (IVA incluido)
PENÀGUILA	2024-E-RE-11040	25/03/2024	Renovación de contadores domiciliarios a sistema de telelectura fase II.	44.706,02 (IVA incluido)

Octavo.- Tener por desistidas de sus peticiones a las entidades que constan a continuación, al amparo de lo dispuesto por la base séptima, en relación con la sexta, ambas de las que regulan la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante", por el motivo de no haber subsanado en el plazo concedido para ello la falta de documentación exigida por estas bases, que igualmente se indica; y en su consecuencia, declarar el procedimiento terminado respecto a estos interesados, conforme a lo dispuesto en los artículos 21, 68, 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común, y las meritadas bases:

AYUNTAMIENTO	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto (€)	Falta de documentación exigida por:
	Nº	FECHA			
ALMUDAINA	2024-E-RE-19580	15/05/2024	Mejora de los recursos hídricos: canalización y almacenaje de aguas pluviales, y regeneradas de la depuradora.	119.986,87 (IVA incluido)	Letra d) base sexta

AYUNTAMIENTO	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto (€)	Falta de documentación exigida por:
	Nº	FECHA			
BENIMANTELL	2024-E-RE-8885	12/03/2024	Abastecimiento a diseminado sin conexión a la red de distribución de Benimantell.	--	Letras b), d), e), f), h), k) y ñ) base sexta
CAÑADA	2024-E-RE-16904	06/05/2024	Sustitución de varios tramos de la red de distribución de agua potable municipal.	113.320,13 (IVA incluido)	Letra d) base sexta
CONFRIDES	2024-E-RE-19622	15/05/2024	Mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento.	--	Letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), n) y ñ) base sexta.
GATA DE GORGOS	2024-E-RE-18953	14/05/2024	Renovación infraestructura rebombeo en sector Tossalet-Calvari.	84.954,00 (IVA incluido)	Letra d) base sexta

Noveno.- Desestimar la solicitud que seguidamente consta, conforme a las bases que rigen la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante", por el motivo de que el presupuesto inicial de las actuaciones cuya financiación se solicita es inferior a 60.000,00 euros, IVA excluido, sin que se trate de obras referidas a instalaciones de captación de aguas subterráneas, tratamiento de aguas, automatización y control de abastecimientos, contra lo establecido por la base cuarta:

AYUNTAMIENTO	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
ALTEA	2024-E-RE-19418	15/05/2024	Renovación imbornales paso a desnivel calle Garganes.	22.978,43 (IVA incluido)

Décimo.- Desestimar las solicitudes que seguidamente constan, conforme a las bases que rigen la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante", por el motivo de no poder conceder las subvenciones solicitadas, al haberse agotado el crédito presupuestario necesario para ello, tras aplicar el orden de prioridad derivado de los criterios de valoración establecidos en la base novena:

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
AGOST	2024-E-RE-19619	15/05/2024	Extensión de la red de agua potable para dar suministro a una parcela municipal en el polígono 29, parcela 19.	119.870,09 (IVA incluido)

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
AIGÜES	2024-E-RE-19174	14/05/2024	Renovación de la red de agua potable en c/Collado y Pintor José Vila en Aigües.	119.995,20 (IVA incluido)
ALCOLEJA	2024-E-RE-19375	15/05/2024	Depósito de agua potable n.º 2.	166.420,02 (IVA incluido)
ALCOSSER	2024-E-RE-16963	06/05/2024	Obras de derivación de pluviales al Barranc de Turballos (2ª fase).	112.489,83 (IVA incluido)
ALFAFARA	2024-E-RE-9582	15/03/2024	Reposició tramo de tubería de impulsión del pozo Mare de Dèu de la Llum al Depósito (Fase III).	119.972,46 (IVA incluido)
ALGORFA	2024-E-RE-18449	13/05/2024	Reposició de red de agua potable en calle Constitución y adyacentes.	120.000,00 (IVA incluido)
ALGUEÑA	2024-E-RE-17697	09/05/2024	Renovación de la red de saneamiento en las calles Santiago Apóstol y San Miguel.	114.528,77 (IVA incluido)
BANYERES DE MARIOLA	2024-E-RE-19649	15/05/2024	Red separativa en zona impulsión de partida Fábricas de Beneyto.	125.457,20 (IVA incluido)
BENEIXAMA	2024-E-RE-17645	09/05/2024	Renovación de la red de agua potable en la calle Ramón y Cajal, entre Constitución y Fray Gonzalo.	120.418,69 (IVA incluido)
BENEJÚZAR	2024-E-RE-19052	14/05/2024	Reposició de red de agua potable zona Octava c/Salvador Dalí y Pablo Neruda.	100.727,35 (IVA incluido)
BENFERRI	2024-E-RE-16831	06/05/2024	Renovación de red de abastecimiento de agua potable en calles nº 1 y 9 de Benfis-Park en Benferrí.	119.978,36 (IVA incluido)
BENIARRÉS	2024-E-RE-15259	25/04/2024	Renovación de conducciones de agua potable y alcantarillado en calles Eixida Les Hortes y Cova Santa en Beniarrés.	118.530,90 (IVA incluido)
BENIDOLEIG	2024-E-RE-19081	14/05/2024	Sustitución de contadores domiciliarios.	119.999,86 (IVA incluido)
BENIDORM	2024-E-RE-11852	28/03/2024	Ampliación red de pluviales en Partida Almafrá de Benidorm.	194.281,39 (IVA incluido)
BENIGEMBLA	2024-E-RE-13355	11/04/2024	Ampliación del depósito de abastecimiento de agua potable en la urbanización Vernissa Park.	94.211,79 (IVA incluido)
BENIJÓFAR	2024-E-RE-17302	08/05/2024	Renovación de la red de agua potable y acometidas en la calle Formentera de Benijófar.	119.964,16 (IVA incluido)
BENILLOBA	2024-E-RE-19024	14/05/2024	Renovación de contadores domiciliarios a telemáticos e implantación de sistema de telelectura en la red fija de Benilloba.	119.998,63 (IVA incluido)
BENIMARFULL	2024-E-RE-19364	15/05/2024	Construcción pozo Santa Ana III.	315.389,98 (IVA incluido)
BENIMELI	2024-E-RE-19637	15/05/2024	Gran reparación de infraestructuras hidráulicas e instalaciones de abastecimiento y saneamiento de competencia municipal y de instalaciones para optimizar la gestión y control del servicio de aguas, en el término municipal de Benimeli en la calle San Andrés.	100.694,68 (IVA incluido)

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
BENISSA	2024-E-RE-19509	15/05/2024	Implantación del sistema de telelectura mediante la renovación de los contadores existentes a contadores digitales en las urbanizaciones Montemar y Buenavista (Zona Costera).	119.745,68 (IVA incluido)
BENITACHELL	2024-E-RE-18370	13/05/2024	Reconstrucción del módulo nº 2 de la Estación Depuradora de Aguas Residuales La Joya.	101.147,68 (IVA incluido)
BIGASTRO	2024-E-RE-18463	13/05/2024	Nuevo colector de pluviales y renovación red de alcantarillado en Avda. Príncipe de Asturias, entre c/Aragón y c/Cervantes de Bigastro.	119.946,24 (IVA incluido)
BUSOT	2024-E-RE-16412	02/05/2024	Ejecución de red de alcantarillado en la c/Ponent, tramo 2 en la urbanización Llano de los Pastores en Busot.	119.999,98 (IVA incluido)
CALLOSA D'EN SARRIÀ	2024-E-RE-17139	07/05/2024	Renovación de la red de agua potable en la calle Santo Cristo.	119.838,41 (IVA incluido)
CALLOSA DE SEGURA	2024-E-RE-19675	15/05/2024	Obras de renovación de red de saneamiento en calle Pedro Aragón, fase 2, de Callosa de Segura.	120.038,11 (IVA incluido)
CASTALLA	2024-E-RE-17974	10/05/2024	Renovación de la red de agua potable en calles República El Salvador, Avenida de la Libertad y adyacentes de Castalla.	119.999,98 (IVA incluido)
CASTELL DE CASTELLS	2024-E-RE-13680	15/04/2024	Nueva red de saneamiento en el carrer de La Fonteta y Sant Vicent.	119.994,07 (IVA incluido)
CATRAL	2024-E-RE-19021	14/05/2024	Renovación red de agua potable y alcantarillado en calle San Pascual Bailón de Catral.	119.974,16 (IVA incluido)
COCENTAINA	2024-E-RE-19629	15/05/2024	Automatización del control de abastecimiento por telelectura del sector 6, 7 y 8 (zonas de urbanización Gormaig, pedania Algars y pedania Poble Nou) en Cocentaina.	77.937,24 (IVA incluido)
COX	2024-E-RE-19153	14/05/2024	Renovación de red de agua potable en avenida Alcalde José Pertusa Bernabéu de Cox.	119.983,15 (IVA incluido)
DAYA NUEVA	2024-E-RE-17607	09/05/2024	Renovación red de agua potable y acometidas en las veredas El Rincón y Catraleros en Daya Nueva.	119.934,27 (IVA incluido)
DOLORES	2024-E-RE-19592	15/05/2024	Renovación de válvulas mariposa y red de abastecimiento de la c/Doctor Fleming y c/ Alicante.	114.687,28 (IVA incluido)
EL CAMPELLO	2024-E-RE-19562	15/05/2024	Sustitución de ramal de la red de saneamiento de la c/Cabeço d'Or hasta la c/Rabo de les Penyes del término municipal de El Campello.	106.222,42 (IVA incluido)
EL CASTELL DE GUADALEST	2024-E-RE-13890	16/04/2024	Sustitución de tuberías de fibrocemento en la calle La Peña e instalación de contadores.	119.999,89 (IVA incluido)
ELCHE	2024-E-RE-19544	15/05/2024	Rehabilitación de la conducción de agua regenerada desde la estación depuradora de aguas residuales de Arenales del Sol hasta el Clot de Galvany.	129.621,72 (IVA incluido)
FORMENTERA DEL SEGURA	2024-E-RE-6931	29/02/2024	Renovación de la red de agua potable y acometidas en Colada de Los Palacios de Formentera del Segura. Fase II.	119.999,98 (IVA incluido)
GAIANES	2024-E-RE-19658	15/05/2024	Tubería de agua potable en zona de La Vía de Gaianes.	99.874,74 (IVA incluido)

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
GORGA	2024-E-RE-18425	13/05/2024	Obras de mejora de la red de saneamiento de Gorga.	76.229,78 (IVA incluido)
HONDÓN DE LOS FRAILES	2024-E-RE-15319	25/04/2024	Renovación de red de abastecimiento de agua potable en camino Casas Galiana, en Hondón de los Frailes.	72.739,89 (IVA incluido)
JACARILLA	2024-E-RE-17038	07/05/2024	Rehabilitación depósito de riego.	119.999,98 (IVA incluido)
L'ALFÀS DEL PI	2024-E-RE-18326	13/05/2024	Renovación y ejecución de la red de agua potable y alcantarillado en calle Orio en L'Alfàs del Pi.	155.583,68 (IVA incluido)
L'ALQUERIA D'ASNAR	2024-E-RE-19571	15/05/2024	Obras de mejoras del abastecimiento en las calles Colón, Dr. Marañón y otras.	119.999,98 (IVA incluido)
LA ROMANA	2024-E-RE-18275	13/05/2024	Renovación de la red de saneamiento en c/ Fuente Loca.	119.875,18 (IVA incluido)
LA VALL DE GALLINERA	2024-E-RE-18034	10/05/2024	Impermeabilización depósito de agua potable y construcción de pozos de registro en la red pública de saneamiento La Carroja.	91.342,38 (IVA incluido)
LA VALL DE LAGUAR	2024-E-RE-18414	13/05/2024	Implantación de red fija para la telelectura de los contadores domiciliarios de agua potable y sustitución de los existentes en el abastecimiento de La Vall de Laguar.	119.937,19 (IVA incluido)
LORCHA	2024-E-RE-19737	15/05/2024	Colector de pluviales en calle Safor.	119.937,61 (IVA incluido)
LOS MONTESINOS	2024-E-RE-17365	08/05/2024	Reposición de la conducción de agua potable en diseminado Los Pérez hasta el camino del cementerio de Los Montesinos.	119.994,08 (IVA incluido)
MILLENA	2024-E-RE-19040	14/05/2024	Renovación de la red de abastecimiento entre el camí de Rodacanters y el Alto de Benillup (camí de Benessa).	90.104,94 (IVA incluido)
MURLA	2024-E-RE-12167	02/04/2024	Tubería de conexión pozo Peñón con depósitos.	76.762,97 (IVA incluido)
MUTXAMEL	2024-E-RE-19646	15/05/2024	Renovación de un tramo de la tubería de impulsión a Río Park de Mutxamel.	119.909,12 (IVA incluido)
ONDARA	2024-E-RE-19647	15/05/2024	Renovación de la red de agua potable en dos manzanas entre las calles Salvador Cabrera, Ramón y Cajal, Botánico Cavanilles y Pintor Murillo.	106.007,98 (IVA incluido)
ORBA	2024-E-RE-19491	15/05/2024	Ejecución de nuevo pozo para la extracción de agua para el abastecimiento de agua de consumo.	145.144,08 (IVA incluido)
ORIHUELA	2024-E-RE-19371	15/05/2024	Colector de aguas pluviales en c/Panamá de Orihuela Costa.	187.906,95 (IVA incluido)
PARCENT	2024-E-RE-18704	13/05/2024	Implantación de red fija para la telelectura de los contadores domiciliarios de agua potable y sustitución de los existentes en el abastecimiento de Parcent. Fase I.	119.106,08 (IVA incluido)
PEDREGUER	2024-E-RE-18062	10/05/2024	Implantación de red fija para la telelectura de los contadores domiciliarios de agua potable y renovación de los existentes en el abastecimiento de Pedreguer.	119.444,90 (IVA incluido)

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
PEGO	2024-E-RE-18958	14/05/2024	Sustitución de la red de suministro de agua potable en la calle Parcent de Pego.	119.992,30 (IVA incluido)
PENÀGUILA	2024-E-RE-16807	06/05/2024	Adecuación depósito La Costera.	98.921,13 (IVA incluido)
PINOSO	2024-E-RE-17358	08/05/2024	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en el entorno de la ermita de Fátima en el municipio de Pinoso.	97.833,08 (IVA incluido)
POLOP	2024-E-RE-19009	14/05/2024	Rehabilitación del colector de saneamiento de carretera Callosa en Polop.	90.769,07 (IVA incluido)
RAFAL	2024-E-RE-19147	14/05/2024	Renovación de la red de agua potable en calle Juan Carlos I y adyacentes del barrio del Calvario de Rafal.	146.931,98 (IVA incluido)
REDOVÁN	2024-E-RE-18075	10/05/2024	Renovación de la red de saneamiento en barrio "El Rincón" de Redován.	119.999,98 (IVA incluido)
RELLEU	2024-E-RE-19026	14/05/2024	Realización de línea para el abastecimiento del diseminado de las partidas Racó Cabero y Tosques de Relleu.	120.000,00 (IVA incluido)
SALINAS	2024-E-RE-18396	13/05/2024	Renovación de la red de agua potable en las calles Jardines y Filipinas de Salinas.	119.114,99 (IVA incluido)
SAN FULGENCIO	2024-E-RE-17808	09/05/2024	Renovación de la red de abastecimiento en la calle Sierra de Cazorla y Tablas de Daimiel en San Fulgencio.	118.152,98 (IVA incluido)
SAN ISIDRO	2024-E-RE-13181	10/04/2024	Renovación de red de saneamiento en calle Las Escuelas y calle Salvador, en San Isidro.	119.994,54 (IVA incluido)
SAN MIGUEL DE SALINAS	2024-E-RE-18883	14/05/2024	Renovación de red de abastecimiento y saneamiento en la calle Lope de Vega, Antonio Machado y adyacentes en San Miguel de Salinas.	119.999,98 (IVA incluido)
SANTA POLA	2024-E-RE-15125	24/04/2024	Renovación de la red de alcantarillado de la calle Elche en Santa Pola.	114.674,39 (IVA incluido)
SENIJA	2024-E-RE-14715	22/04/2024	Red de abastecimiento de agua potable en Camino del Barranquet y Camino Calvario en Senija.	72.649,83 (IVA incluido)
TEULADA	2024-E-RE-17979	10/05/2024	Fase 1 de las obras de ampliación de red de saneamiento desde c/Benimuslem, 41 hasta c/Benimarfull con recuperación de la zona Benisol y bombeo hasta colector general por gravedad.	137.269,95 (IVA incluido)
TIBI	2024-E-RE-19301	14/05/2024	Reposición de tuberías de abastecimiento de agua potable en casco urbano (cruce Xixona, paseo Alameda, plaza Glorieta, carrer Creu y calle Martín Carbonell).	119.511,70 (IVA incluido)
TORMOS	2024-E-RE-19129	14/05/2024	Abastecimiento a diseminados en el entorno de camí Hortes en Tormos.	85.328,70 (IVA incluido)
VILLAJYOSA	2024-E-RE-19653	15/05/2024	Mejora red de abastecimiento depósito Montiboli-Avenida Europa de la urbanización Montiboli de La Vila Joiosa.	91.918,11 (IVA incluido)
XALÓ	2024-E-RE-18480	13/05/2024	Renovación de la red de agua potable al este de la partida La Solana del término municipal de Xaló.	120.000,00 (IVA incluido)
XIXONA	2024-E-RE-18945	14/05/2024	Renovación de la red de distribución de agua potable en el polígono industrial sector 10.2 de Xixona.	162.462,84 (IVA incluido)

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

SOLICITANTE	Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
EATIM DE JESÚS POBRE	2024-E-RE-18090	10/05/2024	Ampliación de la instalación de saneamiento y remonte por bombeo en "Casas Noves" en Jesús Pobre.	119.999,99 (IVA incluido)
EATIM DE LA XARA	2024-E-RE-18047	10/05/2024	Construcción del colector de pluviales de c/ Muntanyeta de La Xara.	105.252,14 (IVA incluido)
EATIM LLOSA DE CAMACHO	2024-E-RE-14727	22/04/2024	Acidificación y colocación de bombas para extracción de agua en La Llosa de camacho para mejorar sus posibilidades de explotación.	120.000,00 (IVA incluido)

Undécimo.- Notificar este acuerdo a las entidades locales interesadas, efectuándose tal notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen la convocatoria.

14º. CICLO HÍDRICO. Resolución de la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta, captación y regulación a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante".

Examinado el expediente relativo a la resolución de la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta, captación y regulación a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante"; de conformidad con la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Conceder a cada una de las entidades locales que seguidamente constan una subvención con destino a la realización de las actuaciones en infraestructuras hidráulicas que igualmente se detallan, que serán ejecutadas por esta Diputación, a fin de garantizar el servicio municipal de abastecimiento, por los importes y porcentajes que para cada caso se indica, conforme a las bases reguladoras de la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta, captación y regulación a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante", y teniendo en cuenta que este porcentaje es el establecido en la base cuarta de las que rigen esta convocatoria:

Actuación hidráulica	Presupuesto (I.V.A incluido) €	Porcentaje subvención	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026
2024.4.ACR.001. Mejora de la captación de agua en alta por medio de la conexión del depósito Busot con el depósito municipal en el municipio de Busot (Expte. 2024/006-AACH).	463.000,00	100%	23.150,00	208.350,00	231.500,00
2024.4.ACR.002. Ejecución del nuevo pozo Cantarina II en el municipio de Castalla (Expte. 2024/024-AACH).	488.346,43	100%	24.417,32	219.755,89	244.173,22

Actuación hidráulica	Presupuesto (I.V.A incluido) €	Porcentaje subvención	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026
2024.4.ACR.003. Renovación conducción DN200 depósito general de La Canalosa en Hondón de las Nieves (Expte. 2024/010-AACH).	458.155,92	100%	22.907,80	22.907,80	412.340,32
2024.4.ACR.004. Construcción de una nueva captación de abastecimiento de agua potable a Calp en el término municipal de La Vall de Laguar para la Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguar-Pozo Lucifer (Expte. 2024/008-AACH).	400.000,00	100%	20.000,00	20.000,00	360.000,00
2024.4.ACR.005. Demolición del antiguo depósito de agua potable de Ondara y construcción de un nuevo depósito en la misma ubicación (Expte. 2024/019-AACH).	586.802,19	100%	29.340,11	29.340,11	528.121,97
2024.4.ACR.006. Instalación electromecánica, depósito regulador y conducción de abastecimiento en Tibi (Expte. 2024/025-AACH).	603.383,59	100%	30.169,18	271.522,62	301.691,79
TOTAL POR ANUALIDADES (€)			149.984,41	771.876,42	2.077.827,30
TOTAL (€)			2.999.688,13		

El presupuesto de las infraestructuras hidráulicas suma 2.999.688,13 euros, de los que esta Diputación subvenciona el 100 por 100.

Esta Diputación subvencionará asimismo el coste del estudio de seguridad y salud, los honorarios de coordinación de seguridad y salud, y los gastos de las asistencias técnicas inherentes a la ejecución de las infraestructuras, de conformidad con lo dispuesto en la base primera de las que rigen la convocatoria.

Segundo.- El gasto, por importe de 149.984,41 euros, imputado a la aplicación 29.4521.6502500 del Presupuesto 2024, se autorizó mediante acuerdo plenario de esta Diputación, aprobado en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2024.

Para el Presupuesto 2025, se modifica el compromiso de gasto adoptado en el apartado cuarto del citado acuerdo plenario del 6 de marzo de 2024, de modo que

queda en 771.876,42 euros, y el porcentaje al que se refiere el Artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al 514,58 %, conforme autoriza el apartado 5 de dicho Artículo.

Para el Presupuesto 2026, se adopta un compromiso de gasto de 2.077.827,30 euros, elevando a 1.385,22 por 100 el porcentaje al que se refiere el Artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme autoriza el apartado 5 de dicho Artículo.

Tercero.- Asumir el compromiso de que esta Diputación financie el importe que le corresponda del coste definitivo de cada una de las actuaciones, conforme al porcentaje subvencionado, de modo que, en caso de incremento en el coste de las obras, se considerará automáticamente ampliada la subvención.

Cuarto.- Las obras subvencionadas serán ejecutadas conforme al documento técnico aportado por cada entidad local beneficiaria de la subvención, estando estas obligadas a subsanar las posibles carencias documentales detectadas por los técnicos del Área de Ciclo Hídrico en la fase de supervisión, tal y como establece la base sexta de las que rigen esta convocatoria.

Quinto.- Con carácter posterior a la concesión de las subvenciones, esta Diputación podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación del cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en esta resolución, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, así como la normativa supletoria detallada en la base decimotercera de las que rigen la convocatoria.

Sexto.- Aceptar de plano la renuncia del Ayuntamiento de Confrides, comunicada mediante el escrito con registro de entrada 2024-E-RE-34036, de 09/08/2024, a que la solicitud que consta seguidamente se conceda por la resolución de la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de

infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta, captación y regulación a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante"; y en su consecuencia, declarar el procedimiento terminado respecto al interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 21, 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común, y las meritadas bases:

AYUNTAMIENTO	SOLICITUD Registro Entrada		Actuación hidráulica
	Nº	FECHA	
CONFRIDES	2024-E-RE-25088	31/05/2024	Obras nueva canalización de agua desde el Pou de la Pepa hasta el depósito de L'Abdet.

Séptimo.- Desestimar las solicitudes que constan seguidamente, conforme a las bases que rigen la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta, captación y regulación a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante", por el motivo de que el presupuesto inicial de las actuaciones cuya financiación se solicita es inferior a 250.000,00 euros, IVA incluido, contra lo establecido en la base cuarta:

AYUNTAMIENTO	SOLICITUD Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
ALFAFARA	2024-E-RE-25109	31/05/2024	Reposición tramo tubería impulsión Mare de Déu Llum- Dipòsit. FASE IV.	205.344,27 (IVA incluido)
SELLA	2024-E-RE-17676	09/05/2024	Perforación y construcción pozo para sequía.	130.204,76 (IVA incluido)

Octavo.- Desestimar la solicitud que consta seguidamente, conforme a las bases que rigen la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta, captación y regulación a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante", porque la actuación no se refiere al abastecimiento en alta, captación, ni regulación de infraestructuras hidráulicas, contra lo establecido en la base primera:

AYUNTAMIENTO	SOLICITUD Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
BENISSA	2024-E-RE-25028	31/05/2024	Prolongación de las conducciones para el abastecimiento de agua potable en la partida de Lleus en Benissa (Fase I).	261.634,82 (IVA incluido)

Noveno.- Desestimar las solicitudes que seguidamente constan, conforme a las bases que rigen la "Convocatoria extraordinaria para la concesión en el ejercicio 2024 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en alta, captación y regulación a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante", por el motivo de no poder conceder las subvenciones solicitadas, al haberse agotado el

crédito presupuestario necesario para ello, conforme a la base cuarta, tras aplicar el orden de prioridad derivado de los criterios de valoración establecidos en la base novena:

AYUNTAMIENTO	SOLICITUD		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Registro Entrada	FECHA		
	Nº			
ASPE	2024-E-RE-24739	30/05/2024	Renovación traída general DN300 depósito Uchel de abastecimiento de agua potable tramo urbano de Aspe.	432.947,09 (IVA incluido)
BENIFATO	2024-E-RE-24388	28/05/2024	Depósito agua potable y abastecimiento.	374.679,62 (IVA incluido)
BENILLOBA	2024-E-RE-24482	28/05/2024	Reposición de la conducción de suministro desde el depósito "Penella" a los depósitos municipales.	325.000,00 (IVA incluido)
BENIMANTELL	2024-E-RE-25057	31/05/2024	Depósito de reserva de aguas potables Benialet II en Benimantell.	289.623,34 (IVA incluido)
BENIMARFULL	2024-E-RE-22200	22/05/2024	Construcción pozo Santa Ana III.	315.389,98 (IVA incluido)
CALLOSA D'EN SARRIÀ	2024-E-RE-24817	30/05/2024	Sustitución del tercer tramo fase A de la impulsión Margeve – Onaer en Callosa d'en Sarrià.	744.738,46 (IVA incluido)
COCENTAINA	2024-E-RE-14603	22/04/2024	Depósito regulador de 1.500 m ³ en partida Poble Nou de San Rafael en Cocentaina.	598.805,36 (IVA incluido)
DENIA	2024-E-RE-17418	08/05/2024	Renovación de la red en alta FD 400 mm La Plana-La Pedrera.	544.806,78 (IVA incluido)
ELS POBLETS	2024-E-RE-24734	30/05/2024	Mejora de infraestructuras de captación, regulación y potabilización del abastecimiento del municipio de Els Poblets.	358.365,25 (IVA incluido)
IBI	2024-E-RE-25070	31/05/2024	Ejecución de nueva red de impulsión de los pozos 5 y 8 a la arqueta de rotura Villalobos en el municipio de Ibi.	502.491,21 (IVA incluido)
LA ROMANA	2024-E-RE-24925	30/05/2024	Construcción nuevo pozo abastecimiento agua potable.	350.000,00 (IVA incluido)
LA VALL DE LAGUAR	2024-E-RE-24492	28/05/2024	Mejora en la red de abastecimiento en alta-Renovación de las impulsiones en los depósitos de Cuna y Penyó.	284.936,27 (IVA incluido)
MILLENA	2024-E-RE-25095	31/05/2024	Sustitución del ramal principal de la tubería de abastecimiento del diseminado de Millena.	288.716,67 (IVA incluido)
MONÓVAR	2024-E-RE-25110	31/05/2024	Renovación de la conducción de traída del depósito general de Cañaeta en Monòver.	749.260,51 (IVA incluido)
ONIL	2024-E-RE-24982	31/05/2024	Red de transporte del pozo Barranco y motorización de válvulas en el municipio de Onil.	345.560,31 (IVA incluido)
PARCENT	2024-E-RE-25125	31/05/2024	Captación de agua de la Fuente de la Foia de Parcent.	310.690,01 (IVA incluido)
PEDREGUER	2024-E-RE-24819	30/05/2024	Sustitución del sondeo Ocaive de l'Ombrereta de Pedreguer.	252.832,86 (IVA incluido)
PEGO	2024-E-RE-25090	31/05/2024	Conducción de conexión de los pozos Irida al actual pozo del servicio de agua potable de Pego y equipamiento y puesta en funcionamiento de los Pozos Irida-Racó de Bocha del municipio de Pego.	744.252,51 (IVA incluido)

Sesión Extraordinaria
26 de diciembre de 2024

AYUNTAMIENTO	SOLICITUD Registro Entrada		Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
	Nº	FECHA		
PINOSO	2024-E- RE- 21938	21/05/2024	Equipamiento electromecánico del nuevo pozo Paredón para el sistema de abastecimiento municipal.	600.177,05 (IVA incluido)
SALINAS	2024-E- RE- 13916	16/04/2024	Construcción de segundo vaso en el depósito de agua potable San Antonio en Salinas.	696.942,96 (IVA incluido)
TORMOS	2024-E- RE- 24889	30/05/2024	Sustitución parcial de la impulsión del agua potable (tramo Ia) y ampliación del depósito regulador.	264.999,41 (IVA incluido)
XIXONA	2024-E- RE- 25015	31/05/2024	Ejecución de depósito de 1.100 m ³ de capacidad en la zona de El Espartal en Xixona.	749.999,33 (IVA incluido)

Décimo.- Notificar este acuerdo a las entidades locales interesadas, efectuándose tal notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen la convocatoria.

15º. CICLO HÍDRICO. Aprobación de la realización del Proyecto Alicante Inteligente Agua (AIGUA): Gestión digitalizada del ciclo integral del agua a escala provincial, subvencionado al amparo de la Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dado que el expediente de que se trata no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del día, a tenor de lo previsto en el Artículo 56.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, haciéndolo a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

En consecuencia, por mayoría de dieciocho votos a favor y once votos en contra queda ratificada la inclusión de este punto en el Orden del día.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la realización del Proyecto Alicante Inteligente Agua (AIGUA): Gestión digitalizada del ciclo integral del agua a escala provincial, subvencionado al amparo de la Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; visto el informe de la Sra. Jefe de Sección de Ciclo Hídrico, así como el emitido por la Intervención de Fondos; de conformidad con la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada de Economía, Comunicación y Ciclo Hídrico, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la realización del Proyecto Alicante Inteligente Agua (AIGUA): Gestión digitalizada del ciclo integral del agua a escala provincial, subvencionado al amparo de la Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en

concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, por un total de 4.639.052,85 euros, siendo la ayuda concedida del 100%, finalizando su plazo de ejecución el 30 de junio de 2026.

Segundo.- Convalidar las actuaciones de participación previas a la aprobación del Proyecto, cuya finalidad es la digitalización y mejora de la eficiencia de los procesos e infraestructuras que intervienen en el ciclo municipal del agua, y aprobar la participación en el mismo de los municipios de la provincia de Alicante, con población de derecho inferior a 15.000 habitantes, y gestión directa por la Entidad Local del servicio de suministro de agua potable (artículo 85.2.A apartados a), b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), siendo los 60 que a continuación se indican: Agres, Alcoleja, Alcosser, Alfajara, L'Alqueria d'Asnar, L'Atzúbia, Balones, Benejúzar, Beniarbeig, Beniardà, Beniarrés, Benidoleig, Benifallim, Benifato, Benigembla, Benilloba, Benimantell, Benimarfull, Benimassot, Benimeli, Benissa, Benitachell, Bolulla, Busot, Callosa d'En Sarrià, Castell de Castells, El Castell de Guadalest, Confrides, Fageca, Famorca, Gaianes, Gata de Gorgos, Gorga, Llíber, Lorcha, Millena, Murla, Parcent, Pedreguer, Penàguila, Pinoso, Quatretondeta, El Ràfol d'Almúnia, Relleu, La Romana, Sagra, Sanet y Negrals, Sella, Senija, Tàrbena, Teulada, Tibi, Tollos, Tormos, Torremanzanas, La Vall d'Alcalà, La Vall d'Ebo, La Vall de Gallinera, La Vall de Laguar, y Xaló.

Tercero.- Aprobar que la subvención concedida se destine a financiar los siguientes gastos, de los que 3.602.980,45 euros se imputarán a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto 2025 que se indican, que se somete a aprobación en la misma sesión plenaria que la de este Proyecto, adoptando compromiso de consignar 1.036.072,40 euros en las aplicaciones correspondientes del Presupuesto 2026 para atender las futuras obligaciones económicas del Proyecto:

Aplicación	AÑO 2025		AÑO 2026		TOTAL (€)
	Denominación	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	
29.1611.1430100	RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PROGR. CARÁCTER TEMPORAL (ART. 10.1.C.EBEP). PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". (FINANCIADO FONDOS MRR)	90.893,58	47.250,00	138.143,58	
29.1611.1600001	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DIPUTACIÓN. PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". (FINANCIADO FONDOS MRR)	34.106,42	27.750,00	61.856,42	
29.1611.2269900	PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". JORNADAS. (FINANCIADO FONDOS MRR)	60.000,00	15.000,00	75.000,00	

AÑO 2025			AÑO 2026	TOTAL (€)
Aplicación	Denominación	Importe (€)	Importe (€)	
29.1611.2270601	PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". AUDITORÍA. (FINANCIADO FONDOS MRR)	43.680,00	16.320,00	60.000,00
29.1611.2270602	PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". ESTUDIOS CICLO AGUA. (FINANCIADO FONDOS MRR)	187.500,00	62.500,00	250.000,00
29.1611.4620000	SUBV. AYTOS. POBLAC. INFERIOR A 15.000 HAB. SIN EMPRESA GESTIÓN ADHERIDOS PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)": REPARACIONES Y ACOND. PARA INSTALACIÓN EQUIPOS MEDIDA. (FINANCIADO FONDOS MRR)	133.651,52	37.696,58	171.348,10
29.1611.4625200	SUBV. ESTUDIOS, REDACCIÓN PLANES. PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)", GEST. AYTOS. POBLAC. INFERIOR 15.000 HAB. SIN EMPRESA DE GESTIÓN ADHERIDOS PYTO. (FINANCIADO FONDOS MRR).	1.185.280,12	395.093,38	1.580.373,50
29.1611.609000	PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". INV. EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS PROVINCIALES. (FINANCIADO FONDOS MRR)	200.000,00	99.191,07	299.191,07
29.1611.6410000	PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". APLIC. OPTIMIZAR GESTIÓN MUNICIPAL AGUA. (FINANCIADO FONDOS MRR)	520.000,00	48.304,17	568.304,17
29.1611.7625000	SUBV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS. PYTO. "ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA)". GEST. AYTOS. POBLACIÓN INFERIOR 15.000 HAB. SIN EMPRESA DE GESTIÓN ADHERIDOS PYTO. (FINANCIADO FONDOS MRR)	1.147.868,81	286.967,20	1.434.836,01
TOTAL (€)		3.602.980,45	1.036.072,40	4.639.052,85

Cuarto.- Destinar todos los recursos humanos y técnicos necesarios para ejecutar el Proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el período de durabilidad.

Quinto.- Adoptar a lo largo de todo el procedimiento, medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, y desarrollar las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que le corresponden a la Diputación de Alicante.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para autorizar el gasto imputado al Presupuesto 2025, cuando este Presupuesto haya entrado en vigor, así como para autorizar el gasto imputado al Presupuesto 2026, previa su aprobación y entrada en vigor.

La ejecución de los gastos de personal seguirá el procedimiento establecido en las correspondientes Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.

Séptimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para conceder, previa ratificación de las adhesiones de los Ayuntamientos al Proyecto, las subvenciones en especie, imputadas a las aplicaciones 29.1611.4625200 y 29.1611.7625000 del Presupuesto 2025, una vez redactados los Pliegos de Prescripciones Técnicas en los que se detalle el coste de los estudios y planes que se redactarán para cada municipio, y de los equipos de telemedida que se instalarán en los mismos, y previamente al inicio de la contratación de los correspondientes Servicios y Suministros.

Esta facultad comprende la de conceder, en el año 2026, las subvenciones en especie a los Ayuntamientos que no fueran subvencionados en el año 2025, previa ratificación de las correspondientes adhesiones y aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de ese segundo ejercicio.

Octavo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para conceder las subvenciones monetarias, imputadas a la aplicación 29.1611.4620000 del Presupuesto 2025 y a la aplicación correspondiente del Presupuesto 2026, previa consideración, por parte de los técnicos provinciales, de la necesidad de efectuar las operaciones de reparación y acondicionamiento precisas que posibiliten la instalación de los equipos de telemedida en los municipios beneficiarios, y determinación de su coste.

Noveno.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para realizar todas las actuaciones que sean necesarias para el desarrollo y fiel cumplimiento del presente acuerdo.

Décimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

16º. ECONOMÍA. Presupuesto General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2025.

Se examina el Presupuesto General Consolidado de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2025, por importe de 383.589.933,12 euros en el Estado de Ingresos y 383.376.413,84 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 213.519,28 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles: Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 33.755,62 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo, Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 6.763,66 euros y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, por importe de 173.000 euros, formado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e integrado por el de la propia Entidad y el de sus Organismos Autónomos dependientes: Caja de Crédito Provincial para Cooperación, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Patronato Provincial de Turismo, SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil: Geonet Territorial, S.A.U.) e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas: "Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A." y "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.".

Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202412260839000000_FH.mp4&to_pic=16

La primera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal:

""DOCUMENT DE PETICIONS FORMULADES PER COMPROMÍS AL GOVERN DE LA DIPUTACIÓ D'ALACANT PER AL PRESSUPOST 2025

El grup **Compromís Diputació d'Alacant**, a través del seu portaveu **Ximo Perles**, presenta les següents propostes i consideracions amb l'objectiu de millorar el pressupost de la Diputació d'Alacant per al 2025. A pesar d'un increment de **40 milions d'euros** respecte a l'any anterior, aquest pressupost es mostra **poc ambiciós, continuista** i mancat de novetats rellevants. Els **projectes importants** que s'hi inclouen són, en la seua major part, **herències d'anys anteriors**, i no es planteja cap iniciativa nova que responga als reptes actuals de la província. Aix

evidencia una falta de visió estratègica i de voluntat política per afrontar els grans problemes que afecten els municipis i la ciutadania alacantina.

Propostes de Compromís

1. Recuperació del Pla +Cerca amb els nivells de 2023 i adhesió al Fons de Cooperació Municipal

Exigim l'equiparació **del Pla +Cerca** a les xifres assolides l'any **2023**, quan, gràcies a les polítiques impulsades per Compromís, es va aconseguir la inversió rècord de **més de 40 milions d'euros**. Aquest pla és una eina fonamental per garantir el finançament directe als ajuntaments i donar resposta a les necessitats dels municipis, especialment els més menuts, assegurant així l'equilibri territorial i una major autonomia local.

A més, instem la Diputació d'Alacant a **adherir-se al Fons de Cooperació Municipal de la Comunitat Valenciana**, un instrument que, segons la Generalitat, impulsa l'autonomia financera dels ajuntaments i entitats locals menors. Aquesta adhesió permetria **eliminar burocràcia** i agilitzar la transferència de fons als municipis, garantint una distribució equitativa i una major eficiència en la gestió dels recursos públics. És essencial que el pressupost contemple aquesta partida en el pressupost ordinari per assegurar la ràpida arribada dels diners als municipis i no dilatar i esperar a una futura modificació de crèdit.

..... "".

Sometida a votación la primera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra y doce votos a favor, queda rechazada la primera Enmienda anteriormente transcrita.

La segunda Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Compromís es del siguiente tenor literal:

""

2. Creació d'una línia específica per a polígons industrials

Proposem la incorporació d'una **línia de subvencions de 5 milions d'euros** per al **desenvolupament, modernització i millora dels polígons industrials**. Aquestes inversions són crucials per impulsar la competitivitat empresarial, atraure noves inversions i generar llocs de treball de qualitat en tota la província.

..... "".

Sometida a votación la segunda Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la segunda Enmienda anteriormente transcrita.

La tercera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Compromís es del siguiente tenor literal:

""

3. Recuperació del Pla +Deporte amb una dotació de 15 milions d'euros

Sol·licitem la **recuperació del Pla +Deporte**, dotat amb **15 milions d'euros**, per millorar les infraestructures esportives municipals i donar suport als clubs i entitats esportives locals. Aquest pla fomenta la pràctica esportiva, promou hàbits de vida saludables i contribueix a la cohesió social i territorial.

..... "".

Sometida a votación la tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La cuarta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Compromís es del siguiente tenor literal:

""

4. Pla de manteniment i recuperació del patrimoni municipal

Instem a la creació d'un **pla específic de subvencions** dotat amb **10 milions d'euros** per al **manteniment, restauració i posada en valor del patrimoni municipal**. Aquesta inversió és essencial per preservar el nostre patrimoni històric, cultural i arquitectònic, alhora que promou el turisme sostenible i revitalitza l'economia local.

..... "".

Sometida a votación la cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La quinta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Compromís es del siguiente tenor literal:

""

5. Suport a l'accés a l'habitatge per a joves i famílies vulnerables

Proposem la posada en marxa d'una **línia de subvencions de 10 milions d'euros** per facilitar la **compra d'habitatges per a joves i famílies amb necessitats especials**. Aquest programa contribuirà a pal·liar la difícil situació d'accés a l'habitatge, especialment en un context de preus elevats i manca d'oferta assequible.

..... "".

Sometida a votación la quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La sexta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Compromís es del siguiente tenor literal:

""

6. Foment del valencià i compliment de la legislació

Reclamem que les subvencions destinades al **foment del valencià** no es reduïsquen en un **97%**, tal com s'ha anunciat. Alhora, exigim el **compliment de la promesa** del president Toni Pérez de crear una **línia específica de finançament** per garantir la promoció i lú's del valencià en la vida pública i institucional, en compliment de la legislació vigent. Aquestes accions són imprescindibles per defensar i preservar la nostra llengua, un patrimoni cultural que necessita suport i protecció.

....."".

Sometida a votación la sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra y doce votos a favor, queda rechazada la sexta Enmienda anteriormente transcrita.

La séptima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Compromís es del siguiente tenor literal:

""

7. Pla de subvencions per a la revitalització del mosaic mediterrani

Compromís proposa la creació d'una **línia específica de subvencions dotada amb 5 milions d'euros** per a la **recuperació i manteniment del mosaic mediterrani**, un element clau per a la sostenibilitat ambiental i la lluita contra el despoblament rural. Aquesta iniciativa té com a objectiu incentivar els **propietaris i arrendataris de terres ermes i abandonades** perquè les treballen i les fan valdre, promovent així la recuperació de bancals tradicionals, la prevenció d'incendis forestals i la conservació del paisatge rural. Aquesta línia de finançament permetria donar suport a les zones d'interior amb més dificultats, afavorint l'economia local, l'agricultura sostenible i la protecció del medi ambient."''

Sometida a votación la séptima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la séptima Enmienda anteriormente transcrita.

La primera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

''PROGRAMA	
APLICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Subvención Ayuntamientos para actuaciones de ejecución de planes locales de prevención de incendios forestales
CRÉDITO INICIAL	

PROPUESTA PSOE	+ 550.000€
PROPUESTA FINAL	
DETRAER	

.....".

Sometida a votación la primera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la primera Enmienda anteriormente transcrita.

La segunda Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

".

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención 500 aniversario Carta Poble de Villena
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+25.000€
PROPUESTA FINAL	25000€
DETRAER	2260200

..... "".

Sometida a votación la segunda Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la segunda Enmienda anteriormente transcrita.

La tercera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención 500 aniversario Carta Poble de Benidorm
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+25.000€
PROPUESTA FINAL	25000€
DETRAER	2260200

..... "".

Sometida a votación la tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés,

Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La cuarta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Plan ayudas a municipios con población inferior a 5000 habitantes para adquisición equipamiento y material deportivo 2025.
CRÉDITO INICIAL	
PROPUESTA PSOE	+200.000€
PROPUESTA FINAL	
DETRAER	7620800

....."".

Sometida a votación la cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández

Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y trece votos a favor, queda rechazada la cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La quinta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención a la Asociación de San Jorge para la fiesta de moros y cristianos de Alcoy 2025.
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 50.000€
PROPUESTA FINAL	50.000€
DETRAER	3341-4625000

..... "".

Sometida a votación la quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstienen la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, once votos a favor y dos abstenciones, queda rechazada la quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La sexta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

"".....

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención al Ayto. Famorca para el estudio y redacción de plan director de acceso, recuperación y futura explotación del "barranco de la Fita" (abrigos con pinturas rupestres).
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 40.000€
PROPUESTA FINAL	40000€
DETRAER	4531-2100100

....."

Sometida a votación la sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstienen la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, once votos a favor y dos abstenciones, queda rechazada la sexta Enmienda anteriormente transcrita.

La séptima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

"".....

PROGRAMA	
APLICACIÓN	4831200
DENOMINACIÓN	Plan de ayudas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo para municipios de -10.000 hab.
CRÉDITO INICIAL	40.000€
PROPUESTA PSOE	+10.000€
PROPUESTA FINAL	50.000€
DETRAER	3411 4833700

....."".

Sometida a votación la séptima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la séptima Enmienda anteriormente transcrita.

La octava Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	4141
APLICACIÓN	4830100
DENOMINACIÓN	Subvención Colegio Oficial Farmacéuticos provincia de Alicante. proyecto de apoyo farmacia rural de la provincia 2025
CRÉDITO INICIAL	50.000€
PROPUESTA PSOE	+20.000€
PROPUESTA FINAL	70.000€
DETRAER	9204.2260200

....."".

Sometida a votación la octava Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la octava Enmienda anteriormente transcrita.

La novena Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

"".....

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Creación de bolsa de técnicos en emergencias comarcales/mancomunados para los municipios de -5.000 hab.
CRÉDITO INICIAL	
PROPUESTA PSOE	+ 200.000€
PROPUESTA FINAL	200.000€
DETRAER	

....."".

Sometida a votación la novena Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la novena Enmienda anteriormente transcrita.

La décima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Renovación y construcción de una segunda planta museo de telares en miniaturas y telares originales de los S. XIX y XX de Benilloba.
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 500.000€
PROPUESTA FINAL	500.000€
DETRAER	3341 462500

....."".

Sometida a votación la décima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri,

Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstienen la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, once votos a favor y dos abstenciones, queda rechazada la décima Enmienda anteriormente transcrita.

La undécima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención para mejora en la iluminación del campo de fútbol Valor de Banyeres de Mariola.
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	122.000€
PROPUESTA FINAL	122.000€
DETRAER	3421 762800

..... "".

Sometida a votación la undécima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan

de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstienen la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, once votos a favor y dos abstenciones, queda rechazada la undécima Enmienda anteriormente transcrita.

La duodécima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	1641
APLICACIÓN	7620000
DENOMINACIÓN	Subvención para ampliación de cementerios municipales
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+1.000.000€
PROPUESTA FINAL	1.000.000 €
DETRAER	4531 21 00100

....."".

Sometida a votación la duodécima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan

de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la duodécima Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo tercera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Redacción proyecto mejora acceso sur de Cocentaina
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 40.000€
PROPUESTA FINAL	4531
DETRAER	2100100

..... "".

Sometida a votación la décimo tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la décimo tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo cuarta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Iluminación solar tramo Vía Verde Cocentaina-Muro
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 50.000€
PROPUESTA FINAL	4531
DETRAER	2100100

....."".

Sometida a votación la décimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la décimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo quinta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	3321
APLICACIÓN	21.33412270601
DENOMINACIÓN	Subvención para creación de servicio de Bibliobus
CRÉDITO INICIAL	100
PROPUESTA PSOE	+ 150.000€
PROPUESTA FINAL	9204
DETRAER	2260200€

....."".

Sometida a votación la décimo quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la décimo quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo sexta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención para la promoción turística y cultural de las fiestas de Moros y Cristianos de Santa Pola
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+10.000€
PROPUESTA FINAL	10.000€
DETRAER	9121 2269901

....."".

Sometida a votación la décimo sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la décimo sexta Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo séptima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención denominación de origen Peix de Santa Pola
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+10.000€
PROPUESTA FINAL	10.000€
DETRAER	9204 2260 200

....."".

Sometida a votación la décimo séptima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la décimo séptima Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo octava Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Construcción Centro de día en Benissa
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+2.000.000€
PROPUESTA FINAL	2.000.000€
DETRAER	4531 2100100

....."".

Sometida a votación la décimo octava Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la décimo octava Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo novena Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención a los Ayuntamientos de la Marina Alta: promoción y realización conciertos del festival SONAFILM (Festival Música de Cine Marina Alta).
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 80.000€
PROPUESTA FINAL	80.000€
DETRAER	9121 2269901

....."".

Sometida a votación la décimo novena Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la décimo novena Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Inversión construcción y mejora de la CV728 ampliación de un carril a dos carriles entre Pego y Ráfol de Almunia
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 500.000€
PROPUESTA FINAL	500.000#
DETRAER	4531 2100100

..... ""

Sometida a votación la vigésima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la vigésima Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo primera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Inversión construcción de rotonda en el cruce entre la CV-678 y la CV-728 (punto negro) terrenos propiedad Diputación
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 400.000€
PROPUESTA FINAL	400.000€
DETRAER	4531.2100100

....."".

Sometida a votación la vigésimo primera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la vigésimo primera Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo segunda Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Inversió en infraestructures de cicle hídric: bastidor en desalobrador dels Castellons (Moraira)
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+1.000.000€
PROPUESTA FINAL	1.000.000€
DETRAER	4521 6503300

....."".

Sometida a votación la vigésimo segunda Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gemma Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la vigésimo segunda Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo tercera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Ejecución de la II fase del Centre cultural de Benidorm
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+1.500.000€
PROPUESTA FINAL	1.500.000€
DETRAER	4531 2100100

....."".

Sometida a votación la vigésimo tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, once votos a favor, y una abstención, queda rechazada la vigésimo tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo cuarta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Construcción del Pabellón Deportivo de la cala de Benidorm
CRÉDITO INICIAL	
PROPUESTA PSOE	+2.000.000€
PROPUESTA FINAL	2.000.000€
DETRAER	4531 2100100

....."".

Sometida a votación la vigésimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la vigésimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo quinta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Remodelación de la Plaza de toros de Benidorm
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	4.000.000€
PROPUESTA FINAL	4.000.000€
DETRAER	4531 2100100

....."".

Sometida a votación la vigésimo quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, once votos a favor, y una abstención, queda rechazada la vigésimo quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo sexta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Construcción de un Centro de Día en Novelda mediante el Plan Convivint
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 1.000.000€
PROPUESTA FINAL	1.000.000€
DETRAER	4531 2100100

.....""-

Sometida a votación la vigésimo sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la vigésimo sexta Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo séptima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Centro Asociación Parkinson Alicantina de Novelda
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 155.000€
PROPUESTA FINAL	15.000 €
DETRAER	4531 2100100

....."".

Sometida a votación la vigésimo séptima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la vigésimo séptima Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo octava Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Carretera desvío "Ronsa Sur" Angueña
CRÉDITO INICIAL	
PROPUESTA PSOE	+ 1.000.000€
PROPUESTA FINAL	1.000.000€
DETRAER	4551 6090800

....."".

Sometida a votación la vigésimo octava Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la vigésimo octava Enmienda anteriormente transcrita.

La vigésimo novena Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Proyecto de ejecución de carril ciclista en la carretera CV 847- (desde Aspe a la Autovía A-31 Casas de Alenda) + 1.250.000€
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+1250.000 (Proyecto 2025: 80.000€)
PROPUESTA FINAL	1.250.000€
DETRAER	4531 690800

....."".

Sometida a votación la vigésimo novena Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la vigésimo novena Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Proyecto de ejecución de rotonda en carretera CV 845 Aspe (cruce con Camino Viejo de Hondón)
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+250.000€ (Proyecto 2025: 40.000€)
PROPUESTA FINAL	250.000 €
DETRAER	4531 690800

....."".

Sometida a votación la trigésima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la trigésima Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo primera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención para la recuperación y puesta en valor del Yacimiento de la Salema
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+ 70.000€
PROPUESTA FINAL	70.000€
DETRAER	9204 2260200

....."".

Sometida a votación la trigésimo primera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la trigésimo primera Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo segunda Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención apertura del Refugio de la Guerra Civil de Sant Vicent del Raspeig
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	271.600€
PROPUESTA FINAL	271.600€
DETRAER	9204 2260200

....."".

Sometida a votación la trigésimo segunda Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, once votos a favor, y una abstención, queda rechazada la trigésimo segunda Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo tercera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Carretera- desvio "Ronsa Sur"Algueña.
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+1.000.000€
PROPUESTA FINAL	1.000.000€
DETRAER	4531 6090800

....."".

Sometida a votación la trigésimo tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la trigésimo tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo cuarta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención feria del Ganado de Dolores
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	25.000€
PROPUESTA FINAL	25.000€
DETRAER	9204 2260200

..... "".

Sometida a votación la trigésimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la trigésimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo quinta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA

DENOMINACIÓN	Subvención para la creación de las Plas Fundaciones de la Comarca de la Vega Baja
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	150.000€
PROPUESTA FINAL	150.000€
DETRAER	9121 2269901

....."".

Sometida a votación la trigésimo quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la trigésimo quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo sexta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	

DENOMINACIÓN	Subvención redacción Planes de Acción para el Clima y la energía sostenibles (PACES), para la mitigación y la adaptación al cambio climático de los municipios menos 20.000 hab.
CRÉDITO INICIAL	
PROPUESTA PSOE	+150.000 €
PROPUESTA FINAL	150.000€
DETRAER	4531 6090900

..... ""

Sometida a votación la trigésimo sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la trigésimo sexta Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo séptima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA

DENOMINACIÓN	Inversión ejecución proyecto Corredor Verde del Río Monnegre.
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+350.000 €
PROPUESTA FINAL	350.000€
DETRAER	4531 2100100

..... "".

Sometida a votación la trigésimo séptima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la trigésimo séptima Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo octava Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Inversión proyecto incorporación pasarelas en pared del pantano de Tibi.
CRÉDITO INICIAL	0

PROPUESTA PSOE	+300.000 €
PROPUESTA FINAL	300.000€
DETRAER	4531 2100100

....."".

Sometida a votación la trigésimo octava Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la trigésimo octava Enmienda anteriormente transcrita.

La trigésimo novena Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Financiación del 50% de un nuevo campo de fútbol artificial en Guardamar de Segura
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+350.000 €
PROPUESTA FINAL	350.000€
DETRAER	3421 7620800

....."".

Sometida a votación la trigésimo novena Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, once votos a favor, y una abstención, queda rechazada la trigésimo novena Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

"".....

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Ampliación cementerio municipal de Daya Nueva
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+100.000 €
PROPUESTA FINAL	10.000€
DETRAER	

....."".

Sometida a votación la cuadragésima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la cuadragésima Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo primera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención por exceso de presupuesto en la remodelación de la piscina municipal de Benferri.
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+20.000 €
PROPUESTA FINAL	20.000€
DETRAER	3421 7620800

....."".

Sometida a votación la cuadragésimo primera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del

Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, doce votos a favor, y una abstención, queda rechazada la cuadragésimo primera Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo segunda Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Construcción de un comedor escolar en Granja de Rocamora
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+180.000 €
PROPUESTA FINAL	180.000€
DETRAER	

..... "".

Sometida a votación la cuadragésimo segunda Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D.

Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la cuadragésimo segunda Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo tercera Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Remodelación pistas pádel de Benejuzar
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+20.000€
PROPUESTA FINAL	20.000€
DETRAER	3421 7620800

..... "".

Sometida a votación la cuadragésimo tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, once votos a favor, y una abstención, queda rechazada la cuadragésimo tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo cuarta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Reten Policía Local de Rojales
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+2.900.000 €
PROPUESTA FINAL	2.900.000€
DETRAER	4521 6503300

..... "".

Sometida a votación la cuadragésimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la cuadragésimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo quinta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

"".....

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Exceso presupuesto en reposición de agua potable y alcantarillado en la Plaza de España de Rafal
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+50.000 €
PROPUESTA FINAL	50.000€
DETRAER	4521 6503 300

....."".

Sometida a votación la cuadragésimo quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la cuadragésimo quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo sexta Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención por aumento de costes en proyecto de pabellón de 2018, licitado por la Diputación tres años después en Algofa
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+100.000 €
PROPUESTA FINAL	100.000€
DETRAER	3421 7620800

....."".

Sometida a votación la cuadragésimo sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu

Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la cuadragésimo sexta Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo séptima Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

"".....

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Subvención Feria de Sevillanas de Algorfa
CRÉDITO INICIAL	0
PROPUESTA PSOE	+20.000 €
PROPUESTA FINAL	20.000€
DETRAER	9121 2269901

....."".

Sometida a votación la cuadragésimo séptima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la

Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, y doce votos a favor, queda rechazada la cuadragésimo séptima Enmienda anteriormente transcrita.

La cuadragésimo octava Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal:

""

PROGRAMA	
APLICACIÓN	NUEVA
DENOMINACIÓN	Programa 4141: Desarrollo rural
CRÉDITO INICIAL	150.000
PROPUESTA PSOE	+300.000€
PROPUESTA FINAL	450.000€
DETRAER	4531 2100100""

Sometida a votación la cuadragésimo octava Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, y trece votos a favor, queda rechazada la cuadragésimo octava Enmienda anteriormente transcrita.

La primera Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""1. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA CREAR UNA SUBVENCIÓN DE AYUDA AL SECTOR APÍCOLA

Justificación: Subvención destinada a apoyar a los apicultores en la lucha contra enfermedades, fomento de la polinización y apoyo a la alimentación del ganado apícola.

El sector apícola es clave para la agricultura. Estas ayudas garantizarán la viabilidad y desarrollo de las colmenas, fundamentales para la polinización y la producción agrícola provincial.

Importe: 300.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 4191 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de 300.000 € en la Denominación "Ayudas al Sector Apícola".
- Y una BAJA de 300.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

....."".

Sometida a votación la primera Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

En consecuencia, por mayoría de veintisiete votos en contra, y dos votos a favor, queda rechazada la primera Enmienda anteriormente transcrita.

La segunda Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

2. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PYMES Y AUTÓNOMOS”

Justificación: Desarrollo de cursos de formación personalizados adaptados a las necesidades específicas de las PYMES y autónomos de la provincia de Alicante. Facilitar formación adaptada mejorará la competitividad y productividad de las empresas locales, impulsando su capacidad de innovación y crecimiento en los sectores estratégicos de la provincia.

Importe: 500.000€

- Se propone un ALTA en el Programa 4331 DESARROLLO EMPRESARIAL de 500.000 € en la Denominación “Subvenciones a Ayuntamientos para Cursos de Formación para PYMES y Autónomos
- Y una BAJA de 500.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

..... "".

Sometida a votación la segunda Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

En consecuencia, por mayoría de veintisiete votos en contra, y dos votos a favor, queda rechazada la segunda Enmienda anteriormente transcrita.

La tercera Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

3. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIÓN DE AYUDA AL PROGRAMA “STIIMULUS PRO” PARA EL CENTRO DE MAYORES “ACUÉRDATE DE MÍ” EN BIGASTRO.

Justificación: Subvención destinada a implementar el programa de desarrollo cognitivo “Stimulus Pro” en el centro de mayores. El programa “Stimulus Pro” optimizará el desarrollo cognitivo de los mayores, asegurando una atención de calidad con el uso de las tablets ya disponibles en el centro. Importe = 20.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 2316 ACTUACIONES PARA PERSONAS MAYORES de 20.000 € en la Denominación “Subvención de Ayuda al Programa “Stimulus Pro” para el Centro de Mayores “Acuérdate de mí” de Bigastro.

Y una BAJA de 20.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

....."".

Sometida a votación la tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La cuarta Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

4. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE "SUBVENCIONES A FAMILIAS EXTENSAS EN ORIHUELA"

Justificación: Ayudas económicas dirigidas a familias extensas donde los niños son acogidos por abuelos o tíos, por ejemplo. Se identifican 71 familias en Orihuela, lo que representa el 0,23% de los hogares alicantinos. Estas familias desempeñan un papel esencial en la acogida y cuidado de menores en situaciones vulnerables. La subvención busca aliviar la carga económica y garantizar el bienestar de los menores.

Importe Total: 400.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 2312 ACCIÓN SOCIAL de 400.000 € en la Denominación "Subvenciones a Familias Extensas de Orihuela.
- Y una BAJA de 400.00 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

..... "".

Sometida a votación la cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La quinta Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

5. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIONES PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS

Justificación: Redacción del proyecto técnico para la remodelación de la Plaza de Toros de Orihuela. La remodelación de la Plaza de Toros de Orihuela fomentará las tradiciones locales y dinamizará la economía cultural y turística.

Importe Total: 25.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 3381 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS de 25.000 € en la Denominación “Subvenciones para la remodelación de la plaza de Toros de Orihuela”.
- Y una BAJA de 25.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

....."".

Sometida a votación la quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La sexta Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

6. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE UNA “SUBVENCIÓN A LA ESCUELA TAURINA DE ALICANTE PARA FOMENTO DE LA TAUROMAQUIA”

Justificación: Subvención a la Escuela Taurina de Alicante para el fomento de la tauromaquia. El apoyo a la Escuela Taurina supone preservar nuestras tradiciones y cultura dinamizando la economía y el impulso turístico.

Importe Total: 65.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 3381 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS de 65.000€ en la Denominación “Subvenciones para la remodelación de la plaza de Toros de Orihuela y Escuela Taurina de Alicante”.
- Y una BAJA de 65.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

....."".

Sometida a votación la sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la sexta Enmienda anteriormente transcrita.

La séptima Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

7. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 2 DE GASTOS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “FERIA AGROPECUARIA Y PRODUCTOS ARTESANOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE”

Justificación: Organización de una feria agropecuaria y de productos artesanos para visibilizar y fomentar el sector agrícola, ganadero y artesanal de la provincia. La feria permitirá promover los productos locales, dinamizar el comercio rural y dar apoyo directo a los productores agroalimentarios y artesanos, impulsando la economía provincial y poniendo en valor nuestros productos.

Importe: 400.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 4311 FERIAS de 400.000 € en la Denominación “Feria Agropecuaria y Productos Artesanos de la Provincia de Alicante”.
- Y una BAJA de 400.000 € en el CAPÍTULO 2 DE GASTOS CORRIENTES.

....."".

Sometida a votación la séptima Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la séptima Enmienda anteriormente transcrita.

La octava Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

8. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIÓN AL PROGRAMA UNIVERSO CONCILIA EN ELCHE”

Justificación: Apoyo al programa “Universo Concilia”, un conjunto de proyectos socioeducativos para facilitar la conciliación familiar y laboral. Facilita la conciliación laboral para familias monoparentales y colectivos vulnerables. Proporciona espacios educativos y lúdicos seguros para menores de 3 a 16 años. Atiende las necesidades específicas de las zonas más vulnerables del municipio, como Carrús, Palmerales y Plá de Sant Josep.

Importe: 250.000€

- Se propone un ALTA en el Programa 2317 PROMOCIÓN SOCIAL de 250.000 € en la Denominación Subvención al programa UNIVERSO CONCILIA EN ELCHE”.
- Y una BAJA de 250.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

..... "".

Sometida a votación la octava Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la octava Enmienda anteriormente transcrita.

La novena Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

9. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIONES AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL PARA JÓVENES”

Justificación: Se propone la creación de una línea de ayudas al alquiler de vivienda habitual dirigida a jóvenes de entre 18 y 35 años que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de Alicante. Esta medida tiene como objetivo facilitar la emancipación juvenil, contribuir a la fijación de población en zonas rurales y apoyar a aquellos jóvenes con dificultades económicas.

El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas que enfrentan los jóvenes debido a:

1. La precariedad laboral y los bajos salarios.
2. El elevado coste del alquiler, especialmente en zonas urbanas.
3. La falta de políticas específicas que faciliten la emancipación juvenil.

Importe: 400.000€

- Se propone un ALTA en el Programa 2319 PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD de 400.000 € en la Denominación “Subvenciones Ayudas al Alquiler de Vivienda Habitual de Jóvenes”.
- Y una BAJA de 400.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

..... "".

Sometida a votación la novena Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan

de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la novena Enmienda anteriormente transcrita.

La décima Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

10. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PLANES URBANÍSTICOS DESTINADOS A LA RECALIFICACIÓN DE SUELO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE VIVIENDA PÚBLICA O PROTEGIDA”

Justificación: Se propone establecer una línea de ayudas económicas, gestionada por la Diputación de Alicante, para que los ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes puedan financiar la elaboración de estudios técnicos y planes de urbanización necesarios para la recalificación de suelo municipal con el objetivo de destinarlo a vivienda de protección oficial (VPO). Importe 400.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 1511 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA de 400.000 € en la

Denominación “SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PLANES URBANÍSTICOS DESTINADOS A LA RECALIFICACIÓN DE SUELO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE VIVIENDA PÚBLICA O PROTEGIDA”.

- Y una BAJA de 400.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

..... ""

Sometida a votación la décima Enmienda anteriormente transcrita, lo hacen a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación

de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

En consecuencia, por mayoría de veintisiete votos en contra, y dos votos a favor, queda rechazada la décima Enmienda anteriormente transcrita.

La undécima Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

"".....

11. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PASTOREO VIRTUAL”

Justificación: Propuesta de subvención destinada a implementar sistemas tecnológicos de pastoreo virtual en municipios rurales de la provincia de Alicante para la Modernización del Sector Agrario. La tecnología permitirá modernizar la ganadería extensiva, aumentar su rentabilidad y preservar los espacios naturales de la provincia, facilitar la gestión eficiente del ganado mediante tecnología GPS y sistemas de control remoto, reducir costes económicos asociados a cercados físicos y contribuir a la prevención de incendios forestales mediante el control de biomasa

Importe: 400.000 € para la instalación de dispositivos GPS, software de control y formación de ganaderos.

- Se propone un ALTA en el Programa 4191 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de 400.000 € en la Denominación “SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PASTOREO VIRTUAL”.
- Y una BAJA de 400.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

....."".

Sometida a votación la undécima Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la undécima Enmienda anteriormente transcrita.

La duodécima Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

"".....

12. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE "SUBVENCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUARDAMAR DEL SEGURA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS PLAGAS DE RATAS Y CONEJOS EN LOS CULTIVOS DEL BRÓCOLI."

Justificación: Se propone una subvención específica destinada a los agricultores de Guardamar del Segura para paliar los daños causados por las plagas de ratas y conejos en los cultivos de brócoli, un sector clave para la economía agrícola local. La subvención permitirá la implementación de medidas de control, prevención y protección que minimicen las pérdidas y aseguren la viabilidad del cultivo. Esta subvención permitirá implementar medidas efectivas para proteger los cultivos y garantizar su viabilidad económica y ambiental.

Presupuesto: 300.000 €.

- Se propone un ALTA en el Programa 4191 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de 300.000 € en la Denominación "SUBVENCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUARDAMAR DEL SEGURA PARA

PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS PLAGAS DE RATAS Y CONEJOS EN LOS CULTIVOS DEL BRÓCOLI”.

- Y una BAJA de 300.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

.....””.

Sometida a votación la duodécima Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la duodécima Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo tercera Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

””

13. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES TERRITORIALES DE EMERGENCIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUALIZADOS.”

Justificación: Garantizar que todos los municipios de la Provincia de Alicante dispongan de un plan territorial de emergencias y protección civil actualizado, incluyendo cartografía de riesgos adaptada a su geolocalización, así como la aprobación de otros planes indispensables de prevención y actuación, como el de inundaciones o incendios. Dotarles de los recursos técnicos necesarios a aquellos municipios que no cuenten con dichos planes.

Importe: 1.000.000 euros

- Se propone un ALTA en el Programa 1351 PROTECCIÓN CIVIL de 1.000.000 € en la Denominación “SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES TERRITORIALES DE EMERGENCIAS Y DE PROTECCION CIVIL ACTUALIZADOS”.
 - Y una BAJA de 1.000.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
-””.

Sometida a votación la décimo tercera Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la décimo tercera Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo cuarta Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

””

14. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 2 DE GASTOS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “UN SISTEMA PROVINCIAL DE ALERTA TEMPRANA.”

Justificación: Diseñar un sistema provincial de alerta temprana, que incluya notificaciones en tiempo real a dispositivos móviles, instalación de sirenas en zonas críticas y la implementación de campañas de concienciación ciudadana para prevenir y gestionar situaciones de emergencia. Este sistema deberá prestar especial atención a la emisión de alertas específicas

para los propietarios de viviendas ubicadas en zonas de riesgo de inundación, garantizando que reciban información oportuna y precisa para facilitar su seguridad y evacuación en caso necesario.

Importe: 300.000€.

- Se propone un ALTA en el Programa 1351 PROTECCIÓN CIVIL de 300.000€ en la Denominación "SISTEMA PROVINCIAL DE ALERTA TEMPRANA".
- Y una BAJA de 300.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

..... ""

Sometida a votación la décimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la décimo cuarta Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo quinta Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

""

15. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 2 DE GASTOS CORRIENTES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CRUCE DE LA CARRETERA CV-857 CON EL CAMINO DE LA PIEDRA ESCRITA, EN LOS ANEXOS DEL COLEGIO MUSEO ESCOLAR DE PUÇOL.

Justificación: solucionar los riesgos de seguridad vial existentes para los peatones (familias, niños y visitantes del museo), y para los vehículos que cruzan la CV-857 por el Camino

conocido “de la Piedra Escrita”, al no respetarse los límites de velocidad en la circulación por la misma, mejorando las infraestructuras y la seguridad vial.

Importe: 150.000 €

- Se propone un ALTA en el Programa 4531 CARRETERAS de 150.000 € en la Denominación “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CRUCE DE LA CARRETERA CV857 CON EL CAMINO DE LA PIEDRA ESCRITA”.
- Y una BAJA de 150.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

.....”

Sometida a votación la décimo quinta Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la décimo quinta Enmienda anteriormente transcrita.

La décimo sexta Enmienda formulada por la Sra. Portavoz del Grupo político VOX es del siguiente tenor literal:

”.....

16. ENMIENDA DE ADICIÓN AL CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE “SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL”

Justificación: Creación de una Línea de Subvenciones Provinciales para la realización de estudios técnicos y planes urbanísticos destinados al desarrollo de suelo industrial que permita el establecimiento o ampliación de polígonos industriales.

Se propone establecer una línea de ayudas económicas, gestionada por la Diputación de Alicante, para que los ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes puedan financiar la elaboración de estudios técnicos y planes urbanísticos destinados al desarrollo de suelo industrial que permita el establecimiento o ampliación de polígonos industriales, ofreciendo impulso económico para nuestra provincia.

Importe: 300.000€

- Se propone un ALTA en el Programa 1511 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA de 300.000 € en la Denominación "SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL".
- Y una BAJA de 300.000 € en el CAPÍTULO 4 DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES."

Sometida a votación la décimo sexta Enmienda anteriormente transcrita, lo hace a favor de la misma, la Sra. Diputada del Grupo Político VOX de la Diputación de Alicante, Dña. Gema Alemán Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; y los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra, y un voto a favor, queda rechazada la décimo sexta Enmienda anteriormente transcrita.

Finalmente, se somete el expediente a votación, y lo hacen a favor del mismo los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular de la Diputación de Alicante, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez, Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

En su virtud, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por mayoría de dieciséis votos a favor y trece votos en contra, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General Consolidado de esta Excma. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2025, por importe de 383.589.933,12 euros en el Estado de Ingresos y 383.376.413,84 euros en el Estado de Gastos, con una diferencia total entre ingresos y gastos de 213.519,28 euros, correspondiente a los mayores ingresos incluidos en los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles: Geonet Territorial, S.A.U., por importe de 33.755,62 euros, incluidos en el Presupuesto Consolidado del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, ya que su capital pertenece íntegramente al citado Organismo, Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., por importe de 6.763,66 euros y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, por importe de 173.000 euros, así como sus Bases de Ejecución, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	114.840.653,85
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	65.376.884,46
Capítulo 3- Gastos financieros	3.082.903,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	98.774.649,12
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	719.523,39
Capítulo 6- Inversiones reales	68.362.341,30
Capítulo 7- Transferencias de capital	30.896.486,50
Capítulo 8- Activos financieros	1.322.972,22
T O T A L	383.376.413,84
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1- Impuestos directos	26.747.057,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos	33.484.368,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	43.846.949,19
Capítulo 4- Transferencias corrientes	263.679.071,64
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	10.799.082,14
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	4.096.747,16
Capítulo 8- Activos financieros	936.657,99
T O T A L	383.589.933,12

El cual está integrado por el Presupuesto de esta Corporación y los de sus Organismos Autónomos dependientes: Caja de Crédito Provincial para Cooperación, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Patronato Provincial de Turismo, SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (incluye el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil: Geonet Territorial, S.A.U.) e Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad, denominadas: “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A.” y “Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.”, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	79.906.423,09
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	49.132.927,58
Capítulo 3- Gastos financieros	85.100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	107.936.402,72
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	400.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	66.260.015,11
Capítulo 7- Transferencias de capital	30.896.486,50
T O T A L	334.617.355,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1- Impuestos directos	26.747.057,00
Capítulo 2- Impuestos indirectos	33.484.368,00
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.059.996,20
Capítulo 4- Transferencias corrientes	263.679.071,64
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	5.550.115,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	4.096.747,16
T O T A L	334.617.355,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL
PARA COOPERACIÓN**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	72.300,00
Capítulo 3- Gastos financieros	100,00
Capítulo 6- Inversiones reales	2.440,00
Capítulo 8- Activos financieros	1.322.972,22
T O T A L	1.397.812,22
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	522,01
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	460.632,22
Capítulo 8- Activos financieros	936.657,99
T O T A L	1.397.812,22

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO ALICANTINO
DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	690.649,68
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	851.748,32
Capítulo 3- Gastos financieros	1.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	102.001,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	15.002,00
T O T A L	1.660.901,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	10.901,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.650.000,00
T O T A L	1.660.901,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL
DE TURISMO**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	1.411.554,78
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.918.414,00
Capítulo 3- Gastos financieros	2,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.861.001,00
Capítulo 6- Inversiones reales	109.028,22
T O T A L	5.300.000,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 4- Transferencias corrientes	5.300.000,00
T O T A L	5.300.000,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL SUMA: GESTIÓN
TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CONSOLIDADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL
"GEONET TERRITORIAL, S.A.U."**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	27.665.331,05
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	14.193.237,33
Capítulo 3- Gastos financieros	2.994.600,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	8.100,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	300.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	2.002.816,00
T O T A L	47.164.084,38
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	41.009.840,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.544.000,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	4.644.000,00
T O T A L	47.197.840,00

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA
DOCTOR PEDRO HERRERO**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	1.094.978,10
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	323.166,07
Capítulo 3- Gastos financieros	2.001,00
Capítulo 5- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	19.023,39
Capítulo 6- Inversiones reales	55.002,00
T O T A L	1.494.170,56
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 4- Transferencias corrientes	1.430.835,64
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	63.334,92
T O T A L	1.494.170,56

**SOCIEDAD MERCANTIL "EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS
COSTA BLANCA PROAGUAS COSTABLANCA, S.A."**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	3.201.778,40
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.327.739,38
Capítulo 6- Inversiones reales	160.000,00
T O T A L	4.689.517,78
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.781.517,78
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales	81.000,00
Capítulo 6- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
T O T A L	4.862.517,78

**SOCIEDAD MERCANTIL, "ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A."**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	869.938,75
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	620.429,28
Capítulo 3- Gastos financieros	100,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	44.768,31
Capítulo 6- Inversiones reales	8.000,00
T O T A L	1.543.236,34
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.550.000,00
T O T A L	1.550.000,00

Segundo.- Someter a información pública el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

17º. ECONOMÍA. Reconocimiento de Créditos número 7/2024 de esta Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Se da cuenta del Expediente relativo al Reconocimiento de Créditos para el pago de una obligación del ejercicio 2019, cuya relación figura en el mismo, por importe de 522,17 euros, que obedece a diversas circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto vigente.

Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202412260839000000_FH.mp4&to_pic=17

En consecuencia, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación de ejercicios anteriores, por un importe de QUINIENTOS VEINTIDÓS CON DIECISIETE EUROS (522,17 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto vigente.

18º. HACIENDA. Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el ejercicio 2025, de los siguientes Consorcios pertenecientes al Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante: Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1; Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3; Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 10, Área de Gestión A5 (Baix Vinalopó); Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA); Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; y Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja.

Se examina el expediente relativo a los Presupuestos de Ingresos y Gastos, para el ejercicio 2025, de los siguientes Consorcios pertenecientes al Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante: Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5, Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA), Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA), Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja, Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 y Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3.

El Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios:

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5 (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (AAPP).

- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

El artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que *“Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*.

Por consiguiente, se examina el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2025, que incluyen las plantillas de personal, de los siguientes Consorcios integrantes del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante:

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3.

Las intervenciones producidas en este punto figuran recogidas en el siguiente enlace:
http://videoacta.diputacionalicante.es/plenos.php?meeting=video_202412260839000000_FH.mp4&to_pic=18

Sometido el expediente a votación, lo hacen a favor del mismo los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Popular de la Diputación de Alicante, D. David Aracil Aracil, D. José Antonio Bermejo Castelló, D. Antonio José Bernabeu Santo, D. Bernabé Cano García, D. Francisco Cano Murcia, Dña. Cristina García Garri, Dña. María Lourdes Llopis Soto, Dña. María Magdalena Martínez Martínez, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Carlos María Pastor Ventura, D. Arturo Poquet Ribes, Dña. María del Mar Sáez Martínez, Dña. Carmen Sellés Prieto, Dña. Ana Iluminada Serna García, Dña. María Loreto Serrano Pomares, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Antonio Pérez Pérez; la Sra. Diputada del Grupo Político VOX, Dña. Gema Alemán Pérez; y el Sr. Diputado del Grupo Compromís, D. Joaquín Perles Pérez.

Votan en contra los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Vicente Arques Cortés, Dña. Pilar Díaz Rodríguez,

Dña. Verónica Giménez Vidal, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Raquel Marín Pastor, D. José Ramiro Pastor, D. Francisco Rubio Delgado, D. Raúl Ruíz Corchero, Dña. Yolanda Seva Ruiz y D. Ismael Vidal Soneira.

En su virtud, visto el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por mayoría de dieciocho votos a favor y once votos en contra, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2025, que incluyen las plantillas de personal, de los siguientes Consorcios: Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA); Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja; Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1; y Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	43.769,30
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	11.322.386,92
Capítulo 3- Gastos financieros.....	100,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>3.022.555,74</u>
T O T A L	14.388.811,96

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	3.400.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	10.276.256,22
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	250.000,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>462.555,74</u>
T O T A L	14.388.811,96

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	60.341.656,23
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	8.530.900,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	6.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	40.600,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	150.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>6.805.000,00</u>
 T O T A L.....	 75.874.156,23

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.609.600,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	66.452.051,23
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	787.501,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales.....	25.001,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>3,00</u>
 T O T A L.....	 75.874.156,23

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA
DE LA VEGA BAJA (CONVEGA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	450.500,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	213.000,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	6.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>3.600,00</u>
 T O T A L.....	 673.100,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	<u>673.100,00</u>
 T O T A L.....	 673.100,00

CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD
DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	1.206.074,86
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	159.069,80
Capítulo 3- Gastos financieros.....	7.750,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>18.959,00</u>
T O T A L.....	1.391.853,66

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes.....	<u>1.391.853,66</u>
T O T A L.....	1.391.853,66

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS
DE LA MARINA BAJA

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	1.404.792,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	11.599.873,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	200,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	40.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	1.112.399,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>110.000,00</u>
T O T A L.....	14.267.264,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	14.174.264,00
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	<u>93.000,00</u>
T O T A L.....	14.267.264,00

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 6, ÁREA DE GESTIÓN A1

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	365.997,52
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	26.237.007,17
Capítulo 3- Gastos financieros.....	21.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>9.500,00</u>
T O T A L	26.633.504,69

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	26.631.504,69
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>2.000,00</u>
T O T A L	26.633.504,69

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL
DE RESIDUOS DE LA ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	150.491,39
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	9.020.659,47
Capítulo 3- Gastos financieros.....	3.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>19.453,50</u>
T O T A L	9.193.604,36

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	9.186.797,23
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>6.807,13</u>
T O T A L	9.193.604,36

Segundo.- Someter a información pública el expediente de los Presupuestos de los Consorcios por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de

no formularse reclamaciones, considerarlos aprobados definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado Tercero del referido artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

19º. HACIENDA. Autorización y prestación de aval al Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la concertación de una Operación Especial de Tesorería destinada a anticipar a los Ayuntamientos que tienen delegada la recaudación de los Impuestos de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones por dichos tributos en el ejercicio 2025.

Examinado el expediente de Autorización y Prestación de aval al Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la concertación de una Operación Especial de Tesorería por importe de 206.000.000,00 de euros, destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que los hubieran delegado en el mencionado Organismo, según acuerdo adoptado por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024; visto el informe conjunto emitido por la Secretaría General y la Intervención General, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Autorizar al Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial, "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", la formalización de una Operación Especial de Tesorería por importe de 206.000.000,00 de euros, destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que la hubieran delegado en el referido Organismo, a concertar con una o varias entidades de crédito, públicas o privadas, nacionales o extranjeras residentes en España, con las siguientes características:

- **Importe total:** 206.000.000,00 euros
- **Modalidad:** Cuenta de crédito.
- **Tipo de referencia:** Euríbor a 3 meses.
- **Comisiones:** Sin comisiones.
- **Liquidación y pago de intereses:** trimestral.
- **Vencimiento:** 31 de octubre de 2025
- **Coste:** como máximo, el definido en el apartado Tercero de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, teniendo en cuenta que, para conocer el coste de financiación del Estado, se empleará la tabla de tipos fijos del Anexo 1 que esté en vigor.

Segundo - Prestar aval al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", en la Operación Especial de Tesorería con las características detalladas en el apartado anterior.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para que suscriba cuantos documentos sean precisos para la formalización de la referida operación de tesorería.

Cuarto.- Dar cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", así como al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de las características definitivas de la operación de tesorería.

Siendo las trece horas y cincuenta minutos concluye la sesión y por mí, el Secretario en funciones, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación, y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.